



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 145

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 145

celebrada el miércoles, 19 de septiembre de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Popular sobre debida protección a los ciudadanos e intereses españoles, con motivo de la actuación del Gobierno español en el caso del pesquero «Santa Teresa de Jesús».
- Del Grupo Popular sobre motivos para no haber adoptado iniciativas ejecutivas y legislativas urgidas por la Cámara en materia de política económica, desarrollo de las libertades y seguridad de los ciudadanos y política autonómica.

Preguntas:

- Del Diputado don Antonio Díaz Fuentes, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Se propone el Gobierno dictar las disposiciones de desarrollo de la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, especialmente en lo relativo a la calificación de tales explotaciones, a tenor de su artículo 10, para que entre a regir el régimen de protección de la integridad de las explotaciones?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Tiene algún proyecto el Gobierno para solucionar el conflicto que existe entre los jugadores de fútbol, clubes, Federaciones, Televisión Española y Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas?
- Del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cree el señor Ministro de Asuntos Exteriores que es positivo para los intereses del Estado la realización de declaraciones conjuntas como la emitida hace pocas fechas en Madrid, uniendo nuestra reivindicación sobre Gibraltar a la reivindicación de las islas Malvinas por Argentina?

- Del Diputado don Antonio Díaz Fuentes, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿La afirmación de que «en relación con ENFERSA, no existe proyecto de trasladar la planta de Puentes de García Rodríguez a Sagunto», vertida en la comunicación escrita de 29 de diciembre de 1983, por la que la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes daba respuesta escrita a pregunta formulada por el que suscribe y otros Diputados sobre mantenimiento socio-económico del País Gallego, sigue siendo válida y se mantiene, contra algunas expresiones aparecidas en sentido contrario durante el pasado mes de julio en la prensa gallega?
- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuál es en este momento la posición comunitaria en relación con el documento sobre Canarias presentado ante la CEE y completado con informes posteriores?
- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuándo piensa dar cumplimiento al artículo 5.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, sobre las adjudicaciones directas de empresas del Grupo RUMASA?
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Podría informar a esta Cámara el señor Ministro las vinculaciones directas entre nuestra integración total en la OTAN y nuestra incorporación al Mercado Común, que se han establecido en la reciente cumbre de Dublín?
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Constata el señor Ministro que afecta a los intereses españoles el Tratado de Uxda firmado recientemente entre Libia y Marruecos?
- Del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Continúa el Gobierno considerando que hay medidas suficientes en las islas del archipiélago canario para la lucha contra incendios forestales?
- Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿En las consideraciones macroeconómicas del Presidente del Gobierno, qué lugar ocupa la economía subterránea?
- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Puede explicar el señor Ministro el destino de la salida de plata del Estado español al extranjero?
- Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Se encuentra satisfecho el señor Ministro con el incremento de la delincuencia que se ha producido en el mes de agosto?
- Del Diputado don José Joaquín Peñarribia Agius, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Constata el señor Ministro si existe alguna relación entre las recientes excarcelaciones de peligrosos terroristas convictos y los asesinatos de ciudadanos indefensos?
- Del Diputado don Antonio Pillado Montero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué medida espera el Gobierno satisfacer en los próximos Presupuestos Generales del Estado las necesidades puestas de manifiesto en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial?
- Del Diputado don Enrique González Vaello, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Quién subvenciona a Viajes Marsans (empresa del INI) para enviar a veteranos de no sabemos qué guerra en viajes colectivos a la URSS?
- Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Considera el señor Ministro necesario repercutir en el precio de la gasolina las recientes alzas del dólar?

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Minoría Catalana sobre derogación de nuevas disposiciones que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 146, de 20 de septiembre de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Interpelaciones urgentes	6534

Del Grupo Popular sobre debida protección a los ciudadanos e intereses españoles, con motivo de la actuación del Gobierno español en el caso del pesquero «Santa Teresa de Jesús»	6534
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

En defensa de la interpelación interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Montesdeoca Sánchez, que expone las diversas vicisitudes sufridas por el pesquero «Santa Teresa de Jesús» desde su apresamiento por una lancha de vigilancia marroquí hasta su arribo al puerto de Arrecife de Lanzarote, llevando a bordo a dos militares marroquíes provistos de armamento, así como las presiones ejercidas por la Administración española para que el pesquero y su tripulación se entregase a las autoridades de Marruecos.

A continuación hace referencia a la actuación desarrollada con este motivo por las autoridades españolas, que considera claramente negativa y carente de la debida protección de los españoles. Asimismo, alude al Acuerdo pesquero con Marruecos, criticado en su día por el Grupo Popular, que la experiencia ha demostrado que es desfavorable para los intereses de nuestros pescadores.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López), señalando que el único motivo que ha impulsado la acción del Gobierno en este incidente ha sido salvaguardar al máximo los intereses pesqueros españoles, respetando en todo momento los derechos individuales de los pescadores y, también, que éste desgraciado incidente no repercutiese de forma exagerada en las relaciones con Marruecos.

Seguidamente describe la actuación concreta de la Administración española en el presente caso, destacando que en ningún momento ninguna autoridad española aconsejó ni presionó a los tripulantes del barco para salir del puerto. Igualmente, el Gobierno prestó en todo momento a los pescadores españoles la oportuna protección diplomática y jurídica.

En turno de réplica hacen uso de la palabra los señores Montesdeoca y Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Mixto, interviene el señor Carrillo Solares, manifestando que, sin compartir la exposición del representante del Grupo Popular, estima que el Gobierno ha incurrido en debilidad al tratar el tema objeto de debate. Muestra su oposición a las presiones realizadas sobre el patrón de la embarcación para su regreso a Agadir y, por último, considera que si los militares marroquíes solicitan el derecho de asilo, el Gobierno español debería concedérselo.

Página

Del Grupo Popular sobre motivos para no haber adoptado iniciativas ejecutivas y legislativas urgidas por la Cámara en materia de política económica, desarrollo de las libertades y seguridad de los ciudadanos y política autonómica	6539
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

El señor Fraga Iribarne defiende la interpelación formulada por el Grupo Popular. Comienza recordando las resoluciones adoptadas por la Cámara con motivo del debate sobre el estado de la nación, que constituirían mandatos precisos para el Gobierno. Sin embargo, transcurridos los meses, el Gobierno no ha respondido en absoluto a aquellos imperativos. En primer lugar, en materia de política económica se ha acentuado la crisis, haciendo inviable el relanzamiento de la inversión y, consiguientemente, incrementándose el paro. Se ha aumentado, asimismo, la presión fiscal y el déficit público de forma destacada. Cita, igualmente, los problemas de la reconversión industrial y el parón nuclear, todo lo cual no ha contribuido a la mejora del bienestar de los españoles que el cambio prometía.

En segundo lugar se refiere a las mociones que instaban al Gobierno a profundizar en el desarrollo de las libertades constitucionalmente reconocidas y en la seguridad ciudadana, temas en los que considera que no cabe hablar de aciertos del Gobierno.

Finalmente, en materia autonómica alude a la lentitud en las transferencias y a la ausencia de desarrollo del artículo 149.1.18 de la Constitución.

El señor Presidente del Gobierno (González Márquez) contesta al interpelante, señalando que los tres temas planteados, por su carácter genérico, podrían dar lugar a un debate sobre la totalidad de las mociones adoptadas en su día por la Cámara. En materia económica empieza reconociendo que faltan muchas cosas por hacer, pero, asimismo, considera que no se pueden negar las muchas que se han hecho, como tendrá ocasión de demostrar en el próximo debate sobre el estado de la nación. Asimismo, cree que no se puede achacar al Gobierno actual los problemas existentes, por ejemplo, en materia de Seguridad Social, y en cuanto al tema de la inversión y la generación de puestos de trabajo, evidentemente no todas las responsabilidades son achacables al sector público. Debe reconocerse, en cambio, el crecimiento del producto interior bruto y los resultados obtenidos en materia de exportaciones. Otro tanto cabe decir respecto a la inflación.

En materia de libertades, el Gobierno se siente orgulloso del desarrollo normativo constitucional aprobado por esta Cámara, a iniciativa, precisamente, del Gobierno. Respecto a la seguridad ciudadana manifiesta que en el primer semestre del presente año no sólo se han estabilizado las cifras, sino que incluso han descendido, con independencia de los avances conseguidos en la lucha contra el terrorismo, que cree que deben ser reconocidos por todos.

Por último, el tema autonómico será tratado con amplitud en un próximo debate en el Senado. En todo caso, no cabe achacar al Gobierno todas las culpas en esta materia.

Nuevamente hacen uso de la palabra, en turno de réplica, los señores Fraga Iribarne y Presidente del Gobierno (González Márquez).

En turno de fijación de posiciones, el señor Ortiz González, en nombre del Grupo Centrista, señala que en buena medida comparte las razones aducidas por el Grupo Popular y anuncia que se adherirá a cualquier moción que pueda presentarse, en la esperanza de que tenga más fortuna que las anteriores. En todo caso, el Grupo Centrista entiende que en los tres grandes temas planteados se han producido graves incumplimientos por parte del Gobierno de la nación.

El señor Roca i Junyent, en nombre de Minoría Catalana, manifiesta que los argumentos de su Grupo serán expuestos con motivo del próximo debate sobre el estado de la nación, que estima que no se debería haber pospuesto hasta el 23 de octubre.

Página

Preguntas..... 6550

Página

Del Diputado don Antonio Díaz Fuentes, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Se propone el Gobierno dictar las disposiciones de desarrollo de la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, especialmente en lo relativo a la calificación de tales explotaciones, a tenor de su artículo 10, para que entre a regir el régimen de protección de la integridad de explotaciones?..... 6550

Explanada la pregunta por el señor Díaz Fuentes, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera), señalando que la citada ley ha sido desarrollada, en la parte relativa a los agricultores jóvenes, a partir de junio de 1983. Asimismo, se encuentra en elaboración un decreto sobre el tema planteado.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Tiene algún proyecto el Gobierno para solucionar el conflicto que existe entre los jugadores de fútbol, clubes, Federaciones, Televisión Española y Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas?.. 6551

Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Cultura señala que, ló-

gicamente, el Gobierno tiene sus planes y algunos dan frutos, como habrán podido conocer hoy mismo a través de los medios de comunicación social.

Página

Del Diputado don Joaquim Molins y Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cree el señor Ministro de Asuntos Exteriores que es positivo para los intereses del Estado la realización de declaraciones conjuntas como la emitida hace pocas fechas en Madrid, uniendo nuestra reivindicación sobre Gibraltar a la reivindicación de las Islas Malvinas por Argentina?..... 6552

Expuesta la pregunta por el señor Molins i Amat, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) considera positiva la declaración citada para los intereses españoles.

Página

Del Diputado don Antonio Díaz Fuentes, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿La afirmación de que «en relación con ENFERSA, no existe proyecto de trasladar la planta de Puentes de García Rodríguez a Sagunto», vertida en la comunicación escrita de 29 de diciembre de 1983, por la que la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes daba respuesta escrita a pregunta formulada por el que suscribe y otros Diputados sobre mantenimiento socioeconómico del País Gallego, sigue siendo válida y se mantiene, contra algunas expresiones aparecidas en sentido contrario durante el pasado mes de julio en la prensa gallega?..... 6553

Expuesta la pregunta por el señor Díaz Fuentes, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán), señalando que la afirmación se mantiene en sus estrictos términos.

Página

Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuál es en este momento la posición comunitaria en relación con el documento sobre Canarias presentado ante la CEE y completado con informes posteriores?..... 6554

Formulada la pregunta por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) informa que desde que la Delegación española presentó el 21 de febrero el documento en cuestión, no ha habido contestación por parte de la Comunidad.

Página

Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuándo piensa dar cumplimiento al artículo 5.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, sobre las adjudicaciones directas de empresas del Grupo Rumasa? 6555

Expuesta la pregunta por el señor Renedo Omaechevarría, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) le contesta que la Dirección del Patrimonio tiene ya instrucciones y que han sido remitidos a la Cámara y al Tribunal de Cuentas los acuerdos de las Comisiones asesoras y del Consejo de Ministros sobre las empresas de Rumasa enajenadas directamente.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Podría informar a esta Cámara el señor Ministro las vinculaciones directas entre nuestra integración total en la OTAN y nuestra incorporación al Mercado Común, que se han establecido en la reciente cumbre de Dublín? 6556

Formulada la pregunta por el señor Fabra Vallés, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) manifiesta que no se produjeron tales vinculaciones en la reunión de Dublín.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Constata el señor Ministro que afecta a los intereses españoles el Tratado de Uxda firmado recientemente entre Libia y Marruecos? 6556

Expuesta la pregunta por el señor De Rato Figaredo, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) contesta que, examinado el Tratado en cuestión, se ha llegado a la conclusión de que ninguno de sus artículos afecta a los intereses españoles de manera directa.

Página

Del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Continúa el Gobierno considerando que hay medidas suficientes en las islas del archipiélago canario para la lucha contra incendios forestales? 6557

Formulada la pregunta por el señor Escuder Croft, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) señala que se ha facilitado una amplia información por el Delegado del Gobierno en las Islas Canarias, que respalda completamente.

Página

Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿En las consideraciones macroeconómicas del Presidente del Gobierno, qué lugar ocupa la economía subterránea? 6558

El señor Herrero Rodríguez de Miñón manifiesta que, ante la ausencia del señor Presidente del Gobierno, retira la pregunta.

Página

Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Puede explicar el señor Ministro el destino de la salida de plata del Estado español al extranjero? 6559

Expuesta la pregunta por el señor Soler Valero, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) le informa con detalle sobre las razones justificativas de la citada salida de plata.

Página

Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Se encuentra satisfecho el señor Ministro con el incremento de la delincuencia que se ha producido en el mes de agosto? 6560

Formulada la pregunta por el señor Huidobro Díez, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) contesta que en la Dirección de la Seguridad del Estado no existen aún datos fiables respecto a los índices de delincuencia en el mes de agosto.

Página

Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Constata el señor Ministro si existe alguna relación entre las recientes excarcelaciones de peligrosos terroristas convictos y los asesinatos de ciudadanos indefensos? 6561

Expuesta la pregunta por el señor Peñarrubia Agius, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) manifiesta que desconoce que se haya producido ninguna excarcelación en las condiciones indicadas por el señor Diputado.

Página

Del Diputado don Antonio Pillado Montero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué medida espera el Gobierno satisfacer en los próximos Presupuestos Generales del Estado las necesidades puestas de manifiesto en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial? 6562

Formulada la pregunta por el señor Pillado Montero, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) señala que es propósito del Gobierno el atender, en la medida de lo posible, las necesidades en cuestión.

Página

Del Diputado don Enrique González Vaello, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Quién subvenciona a Viajes Marsans (empresa del INI) para enviar a veteranos de no sabemos qué guerra en viajes colectivos a la URSS? 6562

Expuesta la pregunta por el señor Herrero Rodríguez de Miñón, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán), informando que quien subvenciona estos viajes son tres compañías públicas de la URSS y en ningún caso al Estado español.

Página

Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Considera el señor Ministro necesario repercutir en el precio de la gasolina las recientes alzas del dólar? 6563

Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) contesta que, ante la subida del dólar, en algún momento de los próximos meses convendrá reajustar los precios.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 6564

Página

Del Grupo Popular sobre modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, datos de identificación de los testigos 6564

El señor Xicoy i Bassegoda se refiere a la promulgación del Real Decreto 43/84, de 4 de enero, por el que un colectivo de millón y medio de trabajadores por cuenta propia se vio sorprendido desagradablemente, ya que fue eliminado el carácter voluntario y optativo que anteriormente tenía respecto de una serie de prestaciones de la Seguridad Social. Por razones de libertad y justicia solicita la derogación de la nueva normativa.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Mardones Sevilla, en nombre del Grupo Centrista, anunciando el voto favorable a la proposición no de ley. El señor Molina Cabrera, en representación del Grupo Popular, muestra, asimismo, el apoyo de su Grupo a la proposición objeto de debate.

Finalmente, en nombre del Grupo Socialista, interviene el señor Cercas Alonso, que expone la postura contraria de su Grupo a la proposición no de ley de Minoría Catalana.

En turno de réplica intervienen los señores Xicoy i Bassegoda y Cercas Alonso.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida, es desestimada por 92 votos a favor, 167 en contra y seis abstenciones.

Se suspende la sesión a las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE DEBIDA PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS E INTERESES ESPAÑOLES, CON MOTIVO DE LA ACTUACION DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN EL CASO DEL PESQUERO «SANTA TERESA DE JESUS»

El señor PRESIDENTE: Entramos en el turno de interpelaciones. Interpelación del Grupo Popular sobre debida protección a los ciudadanos e intereses españoles con motivo de la actuación del Gobierno español en el caso del pesquero «Santa Teresa de Jesús».

Para defender la interpelación, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señor Presidente, señorías, el apresamiento del pesquero español con base en Alicante, «Santa Teresa de Jesús», por una lancha de vigilancia del Reino de Marruecos cuando faneaba en el banco canario-sahariano, al parecer con licencia caducada por no haber abonado el canon correspondiente al tercer trimestre de este año, las diversas vicisitudes de su navegación hasta arribar al puerto de Arrecife de Lanzarote llevando a bordo a dos militares marroquíes provistos de armamento; la ambigüedad, lentitud, contradicciones y, finalmente, las presiones ejercidas por la Administración española para que el pesquero y su tripulación se entregaran a las autoridades de Marruecos poniendo rumbo al puerto de Agadir con el oficial y el soldado marroquíes armados; el desconcierto de nuestra flota pesquera por la posición de riguroso control ejercido en las aguas objeto del acuerdo pesquero con Marruecos ante la debilidad del Gobierno socialista, han hecho necesario que el Grupo Parlamentario Popular presente interpelación urgente al Gobierno para la aclaración de estos hechos, así como sobre su política exterior y de pesca en las aguas en las que ejerce su jurisdicción el Reino de Marruecos.

La Prensa diaria y la opinión pública han debatido con carácter prioritario el análisis de los sucesos protagonizados por el pesquero «Santa Teresa de Jesús» desde que fue abordado en el banco canario-sahariano.

Le corresponde ahora al Gobierno definir ante esta Cá-

mara cuál ha sido su actuación y cuáles eran los mecanismos de gestión para la protección de los nacionales y la defensa de la flota pesquera española.

Mi Grupo estima que la Administración española y únicamente ella ha sido la responsable de que se agravara el suceso con ribetes de deterioro de la dignidad y de la soberanía nacional, así como de ineficacia de la capacidad diplomática, al no saber inicialmente qué decisión tomar y, al adoptarla después, hacerlo en contravención de los más elementales derechos humanos, contra los principios del Derecho del Mar y de los generales del Derecho Internacional, así como de la propia Constitución Española y de nuestro mismo Derecho interno, y no por lo que al episodio concreto se refiere, sino porque alcanzó categoría suficiente para que los nacionales nos sintiéramos desamparados de la protección del mismo Estado.

El pesquero levantino apresado, y que puso proa al puerto de Arrecife de Lanzarote, en vez de hacerlo al puerto extranjero de Agadir, conforme le habían ordenado los militares marroquíes, con el fin de aprovisionarse de combustible, como efectivamente hizo, para luego continuar al puerto de Marruecos, recibió las órdenes más contradictorias de la Administración española.

Primero, por la autoridad de Marina no se le autoriza a salir del puerto español; dos días más tarde se le ordena que se dirija a Agadir, y posteriormente se le presiona por la Administración marítimo-pesquera española mediante el desplazamiento de dos altos oficiales a la isla de Lanzarote, conminándosele con la amenaza de que, de no hacerlo, se le incoará un expediente por el que se le impondrá una sanción consistente en la paralización del barco durante tres meses y una multa que puede llegar hasta diez millones de pesetas.

El actual Gobierno de España no ha tenido en cuenta que uno de los esenciales deberes del Estado es la protección de sus nacionales, tanto dentro de su territorio como más allá de sus fronteras, incluyendo también el mar. En el Preámbulo de la Constitución de 1978 se afirma que la nación española proclama su voluntad, entre otras, de proteger a todos los españoles y pueblos de España, y en su artículo 19 se dispone que los españoles tienen derecho a entrar y salir libremente de España, en los términos que la ley establece. Y como el Gobierno dirige la política exterior, según lo preceptuado en el artículo 97 de la norma constitucional, y esta política exterior se realiza a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, en virtud del Decreto de 8 de abril de 1976, que atribuye a este departamento, dentro de las directrices determinadas por el Gobierno de la nación, la protección de los intereses nacionales en el exterior, es pues el Gobierno, y no un Ministerio, en concreto, a quien habitualmente se le cargan siempre las culpas, quien ha de asumir la responsabilidad de su desafortunada actuación y dar satisfacción a esta Cámara y, por tanto, al pueblo español, de las razones que le llevaron a tamaño desacierto.

Es regla general, tanto en los tratados como en las leyes internas sobre extradiciones, el criterio de la no entrega del nacional, pues hay autores que sostienen que

la entrega del nacional ofende la dignidad del Estado. La ley española se inserta también en esta línea, ya que el artículo 3.º de la Ley de Extradición de 26 de febrero de 1958 preceptúa que no se concederá la extradición de los españoles por delitos cometidos fuera de España, y que al denegar la extradición, el Gobierno español invitará al Estado requirente a que remita las actuaciones practicadas para que los presuntos culpables puedan ser juzgados en España, porque es razonamiento de aceptación internacional que el nacional tiene derecho a ser juzgado por sus jueces naturales y a vivir en el territorio de su Patria, con el derecho por parte del Estado a conservar el elemento humano que compone la comunidad social que le sirve de base y el deber de proteger a sus súbditos.

Todas estas consideraciones son de perfecta aplicación al Derecho del Mar los buques pesqueros y sus tripulaciones quedan protegidos por el Estado bajo cuya bandera navegan, reconociendo su inmunidad fuera de las aguas jurisdiccionales de otros Estados. Protección nacional que ha tenido su más reciente consagración en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, rigiendo igualmente en el Derecho Marítimo el principio de que ningún español puede ser obligado a dirigirse al extranjero para ser sometido a procedimiento sancionador de índole penal o disciplinario.

Finalmente, no hay que olvidar que, con independencia de las supuestas infracciones que pudiera haber cometido el pesquero en aguas no sometidas a la jurisdicción española, y que deben ser resueltas por la vía diplomática, o, en otro caso, por los trámites procedimentales de la ejecución de sentencias extranjeras, su entrada en puerto no puede ser sancionada por las autoridades españolas, pues nadie puede ser castigado por buscar refugio en su propio territorio, poniéndose bajo la protección del Estado cuyo pabellón enarbola.

Sin embargo, en el desarrollo pormenorizado de los hechos del pesquero «Santa Teresa de Jesús» no ha podido ser más desafortunada la actitud del Gobierno de la nación, que desampara a los nacionales, forzándolos a dirigirse a puerto extranjero para ser sometidos a jueces extranjeros. Ya no se trata, pues, señorías, de un capítulo desdichado más de la desorientada política exterior, sino el compendio de todo un fracaso del quehacer diplomático.

El pueblo español viene soportando con amargas estrecheces la desacertada política económica del Gobierno del PSOE...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: ... que aumenta la presión fiscal y cercena los puestos de trabajo...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cuestión. Estamos en un tema internacional, no enjuiciando la política general del Gobierno en estos momentos.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: El pueblo español se está acostumbrando a autoprotgerse ante la desconfianza que le merecen las medidas del Gobierno, que no ha sabido o no ha podido afrontar la inseguridad ciudadana cada vez en crecimiento. (*Rumores.*)

Y el pueblo español se ha tomado con humor e ironía la gestión socialista en materia de relaciones internacionales, superando el desconcierto que le abate, con la misma actitud tragicómica de un Lope o de un Valle-Inclán. (*Protestas. Rumores.*)

El sentir colectivo de un pueblo se manifiesta en sus reacciones frente a los hechos adversos, con el lamento o con el sarcasmo, que es una forma más atenuada en su expresión, aunque tan rigurosa en su contenido, de exteriorizar el dolor por la incapacidad o por la ineptitud que, si bien personalizada en el titular de la Cartera de Asuntos Exteriores, los españoles sabemos que esa incapacidad y esa ineptitud es de todo el Gobierno y, en especial, de su Presidente... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: ... al que hoy responsabilizamos del fracaso, repetido y continuo, de la política exterior española, cuyo origen está en su conducta débil, indefinida y plagada de contradicciones, como lastre de la actitud del hoy Grupo mayoritario cuando se encontraba en la oposición y que al acceder al poder tiene que comenzar a reconsiderar sus planteamientos sin que éstos todavía hayan podido alcanzar una línea de homogeneidad y coherencia y al que nuestro Grupo le ofrece su más decidida colaboración (*Risas.*) porque, en definitiva, lo que importa es el bienestar de España y de los españoles al margen de las discrepancias ideológicas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego que vaya terminando. Silencio, por favor.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Y así el acuerdo pesquero con Marruecos, del que el Grupo Parlamentario Popular dijo ante esta Cámara que era malo y caro, pese al optimismo del señor Ministro de Asuntos Exteriores cuando declaraba —y así consta textualmente en el «Diario de Sesiones»— que: «Este es el acuerdo que ha sido calificado como el más positivo, más constructivo y de mayor ambición que se ha hecho con Marruecos desde hace treinta años»; sin embargo, este Convenio ha sido malo para España y para Marruecos, pudo establecerse en mejores condiciones para ambos Estados, pero faltó la capacidad e imaginación negociadora por parte de la Administración española. Las consecuencias de sus deficiencias las está soportando la flota pesquera española que faena en los caladeros sometidos a la jurisdicción del reino de Marruecos, flota que está denunciando el endurcimiento en la posición de las autoridades marroquíes en cuanto al control y apresamiento de buques pesqueros ante la desacertada política exterior del Gobierno socialista, ante la inexistente gestión de la Secretaría de Pesca

y, en definitiva, ante la debilidad para proteger los legítimos intereses de los pescadores españoles que deben estar en todo punto amparados no sólo por el Convenio pesquero que hasta ahora se ha venido aplicando por vía de la flexibilidad interpretativa y que desde el principio fue desventajoso para los intereses españoles, sino por una Administración capaz de ser garante de los nacionales y de sus bienes, lo que no han sabido hacer los Ministros de Asuntos Exteriores, de Agricultura, Pesca y Alimentación, ni el propio Gobierno de la nación.

Pero todavía la torpeza del Gobierno se acrecienta en el conflicto del «Santa Teresa de Jesús», ascendiendo a altas cotas de negligencia cuando no se ha dado inmediata respuesta a la repatriación del oficial y soldados marroquíes que llegaron con sus armas a bordo del pesquero y que aún se encuentran en Arrecife de Lanzarote, con el grave compromiso y riesgo de que pueden pedir asilo a España o a un tercer Estado, lo que podría ocasionar un conflicto diplomático entre dos países vecinos, con posibles repercusiones para la flota pesquera española y para las relaciones bilaterales entre ambos Estados.

El señor PRESIDENTE: Termine en un minuto.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señorías, las buenas relaciones entre los Estados vecinos: Francia, Portugal y Marruecos, deben ser claves en la política exterior española y objetivo primordial de la misma. Deje el Gobierno ya su política de maracas con veleidades caribeñas y antillanas (*Risas.*) y recapacite ante su fracaso en las soluciones dadas al suceso promovido por el «Santa Teresa de Jesús» y su debilidad para negociar con Marruecos la protección de la flota pesquera, bien dimitiendo los responsables de tan desdichada decisión e inhibición, con lo que se dignificaría políticamente y dignificaría al propio Gobierno, que es el Gobierno de todos los españoles, bien construyendo la línea futura a ejercer de inmediato por la diplomacia para que los españoles no nos volvamos a sentir tan humillados ni tan indefensos. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, la interpelación del Grupo Parlamentario Popular interpretada en clave mayor por el señor Montesdeoca, se centraba sobre un tema que es de interés de la Cámara porque es de interés para la opinión pública y porque el Gobierno y la Cámara, naturalmente, tienen el mayor empeño en la defensa de los intereses de los españoles y concretamente de los intereses de pesca. Por ello, no me voy a permitir en ningún caso contestar al señor Montesdeoca en algunos de los puntos que me parece que obvia, y tampoco voy a tratar de adaptarme a su tono y a su temperamento.

La interpelación preguntaba qué motivo de política general ha impulsado al Gobierno en este tema del apresa-

miento del «Santa Teresa de Jesús» por una patrullera o por un barco de transporte militar marroquí. Es evidente, como en todos los casos, que el único motivo que ha impulsado a la acción del Gobierno en este incidente ha sido salvaguardar al máximo los intereses pesqueros españoles, respetando en todo momento los derechos individuales de los pescadores y también el que este desgraciado incidente no repercutiese de forma exagerada en las excelentes relaciones con Marruecos.

Para situar el tema y para que SS. SS. tengan una información más puntual y exacta de la que se deduce de las alegaciones del señor Montesdeoca, habría que describir cuál ha sido la actuación de la Administración española en el incidente.

Es de todos bien conocido que en la madrugada del 3 de septiembre, lunes, llegó a Arrecife de Lanzarote el pesquero «Santa Teresa de Jesús» con su tripulación a bordo, patrón y marineros, y con dos militares marroquíes armados. Este pesquero había sido detenido la tarde anterior en aguas situadas, según todos los datos, dentro de las doce millas a partir de la costa de Marruecos y pescaba sin licencia. El patrón del buque, una vez llegado a Arrecife de Lanzarote y habiendo repostado combustible, manifestó su intención de seguir viaje a Agadir e intentó salir de puerto, sin que ninguna autoridad española se lo impidiese, ni se lo aconsejase; lo hizo por su propia voluntad.

Las autoridades marinas españolas, ante una situación que comportaba ciertos datos extraordinarios, como la presencia de marinos de guerra de una potencia amiga a bordo, consideraron conveniente retrasar la salida de este barco con destino a Agadir y proceder a un informe.

Desde el principio, o sea, desde esta fecha, 3 de septiembre, la actuación de la Administración española fue la de poner a disposición del Gobierno marroquí un medio de transporte para el traslado de los marinos de guerra marroquíes a su país.

La parte marroquí, en base a lo que era en aquellos días la voluntad expresa y reiterada del patrón del «Santa Teresa de Jesús», indicó que consideraba posible y conveniente que el barco se trasladase a Agadir. En este momento las autoridades españolas pusieron de manifiesto que este traslado a Marruecos era posible y autorizable sólo en el caso de que se procediese por libérrima actitud y voluntad del patrón y de la tripulación.

Al mismo tiempo, por la vía diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores —y para que el señor Montesdeoca se dé cuenta de la importancia que atribuimos siempre a estos temas— mediante una gestión realizada por mí mismo cerca del embajador de Marruecos y a través de nuestra embajada en Rabat, y al mismo tiempo que el cónsul de Agadir se personaba en el puerto, solicitamos todas las garantías para que en el caso de que el patrón decidiera libérrimamente trasladarse a Agadir tuviese todas las garantías de un juicio exclusivamente administrativo, puesto que de una falta administrativa se trataba.

Como saben —no hay más que consultar la hemeroteca, señores—, durante varios días el patrón hizo declara-

ciones a los medios de información públicos de su intención y de su disposición de trasladarse con el barco a Marruecos. La tripulación del barco, no obstante, objetó dicho traslado y la Administración facilitó la recluta de una tripulación de emergencia que conduciría el barco a Agadir, si así era la voluntad del patrón y del armador, y que el barco se encontraría a disposición de las autoridades marroquíes para la instrucción del correspondiente procedimiento administrativo.

El cuidado que pusimos en dicho tema y en la garantía de los derechos de los pescadores llegó al extremo de que el Embajador de España en Rabat se ofreció a acompañar en la travesía al barco hasta Agadir, a la vez que por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores marroquí, y en conversación telefónica de su Ministro conmigo, se garantizó que se trataría de una sanción administrativa. No obstante, a pesar de estas garantías —repito una vez más—, ni el Ministerio de Asuntos Exteriores, ni ninguna autoridad de Marina, ni ninguna autoridad de pesca, aconsejó, presionó u obligó al barco a salir del puerto.

A partir de este momento, dos o tres días después de la arribada a Lanzarote, el patrón del barco, aconsejado por un jurista y hombre político, pareció cambiar de opinión y decidió permanecer en puerto o trasladarse a la península. Se le aseguró en todo caso que el Gobierno marroquí había dado garantías, pero ahí terminó la gestión por parte de las autoridades españolas. Esta es, señores Diputados, la situación que permanece.

Al señor Montesdeoca le parece insólita la presencia de dos marinos marroquíes en Arrecife en condiciones de plena libertad, pudiendo, evidentemente, salir de aquel puerto con destino a su país o a cualquier otro cuando así lo deseen, y parece, no sé, insinuar que debíamos tomar una iniciativa para expulsarlos de nuestro territorio, y ello sin que lo haya solicitado hasta este momento el Gobierno marroquí y sin que exista ninguna norma —diríamos— consuetudinaria para hacerlo así.

En cuanto a la situación del buque en estos momentos, las autoridades competentes han decidido abrir expediente administrativo en base a la Ley 53/1982, de 13 de julio, Ley que tiene como objeto las infracciones que en materia de pesca marítima cometan los barcos extranjeros en aguas de jurisdicción española y los barcos españoles, cualquiera que sea el ámbito de la comisión de sus acciones. Dicha ley clasifica las infracciones administrativas en materia de pesca como leves, graves y muy graves. El artículo 4.º de dicha ley considera grave el ejercicio de la pesca sin permiso temporal de pesca, como era el caso del «Santa Teresa de Jesús», y de muy graves la violación de las obligaciones establecidas en virtud de un Convenio de pesca bilateral o multilateral.

Resumiendo este punto de la intervención, señoras y señores Diputados, no ha habido en ningún caso presión para que el patrón se dirigiese a puerto y se ha limitado la autoridad española a ejercitar una iniciación de expediente, que puede conducir a una sanción por una falta administrativa de tipo de pesca. Como saben, señor Montesdeoca y señores Diputados, el Gobierno español en todo momento ha prestado a los pescadores españoles la

protección diplomática y jurídica en este y en todos los casos.

Yo no tengo por qué entrar aquí a especular sobre la conducta del patrón, que me es muy respetable, puesto que respeto su libertad, y no voy a especular tampoco sobre los efectos que podría tener en las relaciones pesqueras porque deseo que estos efectos no se produzcan y porque precisamente la acción diplomática con Marruecos tiende a que este desgraciado incidente no repercuta de una manera desfavorable en los intereses de los compañeros de Patria.

El señor PRESIDENTE: El señor Montesdeoca tiene la palabra para réplica por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señorías, agradezco al señor Ministro de Asuntos Exteriores su respuesta a la interpelación que hemos formulado en relación con los sucesos del pesquero «Santa Teresa de Jesús», si bien dicha interpelación no sólo iba dirigida a la explicación que debía dar el Gobierno sobre las vicisitudes ocurridas a dicho buque, sino también a cuál era la política pesquera del Gobierno para la protección y defensa de la flota pesquera que faena en aguas sometidas a la jurisdicción del reino de Marruecos.

En esta segunda parte el señor Ministro ha hecho caso omiso de los planteamientos formulados en la interpelación, y sólo se ha dedicado, de una manera muy sucinta, a narrar el episodio de los hechos acaecidos al buque pesquero.

Por otra parte, este Diputado y su Grupo se sienten insatisfechos de la respuesta dada por el representante del Gobierno, ya que nuestra interpelación no iba dirigida sustancialmente al análisis de los hechos, sino que, como consecuencia de ellos, se entrara a analizar la situación de la flota pesquera española que faena en las aguas en que ejerce control el Gobierno de Marruecos y, al propio tiempo, dar satisfacción a esta Cámara, en el sentido de las reacciones que se están produciendo por parte de la flota pesquera andaluza, de la flota pesquera levantina y de la flota canaria.

El señor Ministro decía que él tiene una información muy directa de los hechos. Este Diputado puede añadirle que ha tenido una información de primera mano, puesto que, una vez que los altos representantes de la Administración española se dirigieron a Arrecife de Lanzarote para presionar al patrón de pesca para que se dirigiera al puerto de Agadir, y una vez que dichos representantes de la Administración se hubieron marchado de Arrecife de Lanzarote, con el fin de no interferir la actuación de la Administración española, este Diputado, en unión del portavoz de nuestro Grupo en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, señor Navarro, y también del Diputado de Alicante, señor Montesinos, se desplazó a la isla de Lanzarote con el fin de examinar las dos cuestiones, pero no de enarbolar bandera de clase alguna, sino simplemente de informarnos directamente, y de una forma objetiva, de cómo se habían producido los hechos,

oyendo al propio patrón de pesca, y al mismo tiempo teniendo conversaciones con los principales representantes del sector pesquero de la isla lanzaroteña.

Así pues, señor Ministro, la información que tiene este Diputado no es una información recibida desde lejos, no es una información que haya sido tomada en las hemerotecas, sino que ha sido una información de primérisima mano, de las fuentes directas del propio patrón afectado y de los propios representantes del sector pesquero de la isla de Lanzarote.

El señor Ministro ha manifestado en su respuesta que la Administración actuó de una manera uniforme desde el primer momento, y ello, con todos mis respetos al señor Ministro, no es cierto. La Administración pecó de negligencia en un asunto que tiene, y ha tenido, gran importancia, hasta el punto de que la prensa nacional se ha preocupado a niveles editoriales. La Administración fue contradictoria, la Administración, primero, impidió al pesquero que continuase al puerto de Agadir, y la Administración, dos días más tarde, no le propuso que, de manera libérrima, se dirigiera al puerto de Agadir, sino que le ordenó, le conminó, a que fuera a puerto extranjero, llevando a bordo a dos militares armados.

También es necesario dejar constancia en esta Cámara que no es cierto que el embajador de España en Rabat, señor Bassols, se ofreciera para acompañar al buque hacia el puerto de Agadir, sino simplemente a esperarle en el puerto, no a acompañarle desde el puerto de Arrecife de Lanzarote al puerto de Agadir, sino a recibirle en el puerto para dar la mayor protección a unos ciudadanos españoles.

También quiero dejar constancia en esta Cámara, y así explicarle al Gobierno, que el propio Secretario de Pesca llamó telefónicamente al patrón del buque «Santa Teresa de Jesús» para que pusiera proa rumbo a Agadir y, al mismo tiempo, con esa finalidad, se desplazaron dos altos funcionarios de la Administración marítimo-pesquera española para ordenarle que se dirigiera a Agadir y, en caso de no hacerlo, se le incoaría expediente sancionador, anticipándole, además, la sanción que se le iba a imponer, de detención del buque durante tres meses y de imposición de una multa de hasta diez millones de pesetas.

Señorías, el suceso del pesquero «Santa Teresa de Jesús» es un hecho con ribetes pintorescos, de un lado, y originales, de otro, pero de consecuencias trascendentes para la opinión española, porque el hecho en sí no hace sino derivar unas consecuencias para el análisis de la debilidad del Gobierno socialista ante la situación de la pesca en aguas jurisdiccionales del Reino de Marruecos. El pueblo español espera del Gobierno socialista una respuesta firme en todas aquellas negociaciones que se realicen con el Gobierno de Marruecos en relación con la pesca marítima en aquellas aguas.

No es posible que en la respuesta que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha dado a la interpelación que ha formulado nuestro Grupo, sólo de una manera muy concreta y exigua se nos narren los hechos, tal y como se ha venido reproduciendo durante esta quincena de septiem-

bre en los medios de prensa nacional y en los medios de prensa local.

Nuestro Grupo, la Cámara entera, el pueblo español exigen del Gobierno no sólo que se nos aclaren los hechos, sino la finalidad principal de nuestra interpelación, que consiste en que el Gobierno defina cuál es su postura para defender no sólo los derechos de los nacionales, sino de la propia flota pesquera española, que ya está anunciando cuáles son las situaciones de control y de vigilancia por parte del Gobierno marroquí. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señores Ministros de Asuntos Exteriores, de Agricultura, Pesca y Alimentación, que honra con su presencia a la Cámara esta tarde (*Risas.*), señor Presidente del Gobierno, como responsable de la política exterior del Gobierno: reconsidere para el futuro cuál es la gestión diplomática que nuestro país ha de llevar, en especial con los países vecinos; es indispensable mantener una línea de coherencia, una línea firme, sin debilidad ni ambigüedades, con nuestros países vecinos y, en especial, con el Reino de Marruecos. No es posible que el pueblo español vuelva a soportar un hecho vergonzante como el sucedido en la reacción del Gobierno socialista, ni al propio tiempo el pueblo español desea que el Gobierno socialista mantenga una situación de debilidad y que no proteja a la flota pesquera que faena en las aguas jurisdiccionales del Reino de Marruecos.

Nada más. (*Aplausos en los bancos de la derecha. Protestas en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías; muy brevemente. Al comienzo de su segunda intervención, el señor Diputado ha preguntado cuáles eran los criterios en materia de política pesquera referentes al Reino de Marruecos. En lo que se refiere a la pesca con el Reino de Marruecos, reglamentada por instrumentos jurídicos internacionales como con cualquier otro país, la política del Gobierno consiste en cumplir y hacer cumplir estos instrumentos jurídicos, porque ello es un imperativo del carácter moral del Estado, porque es un imperativo de la vida internacional civilizada, porque no lo sería, como parece transmitir en un lenguaje subliminal el señor Montesdeoca, recibir, con banda de música y foguetes, a una persona que viola un tratado, un acuerdo, y que viola los derechos soberanos de otro país, y porque, señor Presidente, es la manera más eficaz y única civilizada de defender los intereses de los pescadores españoles.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar posiciones en este tema? (*Pausa.*) Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, sin ánimo de compartir las extremosidades del discurso del interpelante, yo quiero decir que estamos tratando hoy un tema poco banal, el tema de unos militares que ocupan una embarcación y que, en vez de garantizar su conducción al puerto de Agadir, cenan, se duermen y se despiertan en el puerto de Arrecife de Lanzarote. (*Risas.*) El tema es, evidentemente, poco banal. En todo caso, a nuestro juicio, el Gobierno ha incurrido en debilidad al tratar este tema.

Con todos los respetos para el señor Morán y para el Gobierno, yo quiero decir que las presiones que se han hecho sobre el patrón de la embarcación para que regresara a Agadir con los militares no debían de haber sido hechas. Si el patrón de ese barco merece esa sanción, que se le sancione en España, pero el Gobierno español no tiene por qué decir a un barco español, a una tripulación española, que se rinda para que haga justicia otro Estado; otro Estado que, ¡bueno!, puede dar garantías de que el juicio va a ser puramente administrativo, pero yo confieso que en el caso de ese Estado no me fiaría demasiado. Eso no lo puede decir el Ministro de Asuntos Exteriores, pero yo sí lo puedo decir, y me parece que ese hombre político, abogado, el parlamentario canario, señor Olarte, miembro del CDS, que aconsejó al patrón del barco no ir a Agadir, ha hecho muy bien, y ha impedido que España se ponga en una posición ridícula ante el mundo.

Yo querría, simplemente, añadir a lo que he dicho que, en efecto, la preocupación que hay hoy en Canarias es que los militares marroquíes parece ser que no quieren regresar a su país, y si yo estuviera en su piel, tampoco querría hacerlo (*Risas.*), porque me parece que lo que les espera no va a ser nada grato.

Por eso, yo creo no solamente que esos militares tienen derecho a prolongar su estancia aquí o a salir a otro país extranjero, sino que el Gobierno español no debería presionar de ninguna manera a esos militares para que regresen, y que debiera darles el derecho de asilo si lo piden.

Yo recuerdo aquí el caso del sargento Mikó. El sargento Mikó estaba en la Embajada de España en Guinea, y era posiblemente muy difícil preservar su libertad, pero en este caso los militares están aquí, y si piden el derecho de asilo, me parece que el Gobierno español debería concedérselo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

Terminada la interpelación vamos a pasar a la siguiente.

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE MOTIVOS PARA NO HABER ADOPTADO INICIATIVAS EJECUTIVAS Y

LEGISLATIVAS URGIDAS POR LA CAMARA EN MATERIA DE POLITICA ECONOMICA, DESARROLLO DE LAS LIBERTADES Y SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y POLITICA AUTONOMICA

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre motivos para no haber adoptado iniciativas ejecutivas y legislativas urgidas por la Cámara en materia de política económica, desarrollo de las libertades y seguridad de los ciudadanos y política autónoma.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; en la sesión final del período anterior ordinario de sesiones presentamos una interpelación que, por desgracia, y no por culpa nuestra, no fue posible ver entonces, y que quizá entonces tuviera mayor oportunidad todavía que ahora. Quiero decir que no es culpa nuestra que su discusión se presente tan próxima al ya anunciado, acertadamente, nuevo debate sobre el estado de la nación.

El año pasado tuvimos esta iniciativa, por la que yo entonces felicité al Gobierno, y vuelvo a hacerlo, de comenzar los períodos de sesiones con un examen general, examen general que tanto más útil será, cuanto que sea amplio y se encuentre para él una gran amplitud en las reglas parlamentarias, pero también, por supuesto, en la medida en que el pueblo español pueda reconocer después, en el cumplimiento de las resoluciones que se produzcan en conclusión del debate, y que como ocurrió el año pasado, pueden contener mandatos muy precisos del más alto órgano que representa —y ayer nos fue recordado aquí— a la soberanía popular, que son las Cortes Generales, de cómo orientar la acción del Gobierno en el período subsiguiente.

Los meses, sin embargo, han transcurrido, y, por desgracia, puede haber muchas dudas de si ha habido un razonable grado de cumplimiento de aquellas resoluciones.

Yo en el turno de preguntas le pregunté al señor Presidente del Gobierno si se encontraba satisfecho de este cumplimiento, y me dijo que tenía de ello una razonable satisfacción. El problema de la satisfacción, o de la auto-satisfacción, es un problema, por supuesto, muy personal, es un mecanismo muy conocido para proteger de una realidad hostil, y, por supuesto, todos conocemos la famosa historia del doctor Pangloss que siempre se encontraba feliz, y que incluso después del famoso terremoto de Lisboa afirmó que vivíamos en el mejor de los mundos posibles.

Pero, en fin, a mí no me toca saber el grado de satisfacción que tenga el señor Presidente o cualquiera de los distinguidos miembros de su Gobierno sobre el grado de cumplimiento de estas resoluciones; lo que interesa saber es lo que opina la Cámara y el pueblo español sobre la efectiva gestión, en cumplimiento de aquellos acuerdos.

Todos sabemos las buenas intenciones que tiene el Gobierno, no dudamos de ellas, las repite muy a menudo, y, por lo tanto, no hay duda de ninguna clase de que está convencido de las mismas, del mismo modo que un viejo adagio dice que el infierno está siempre lleno y empedrado, incluso, de buenas intenciones, infierno que en este caso pudiéramos decir que es aquel que don José Ortega y Gasset describía como el infierno de la frivolidad.

Pero es lo cierto que nosotros tenemos obligación de pedir cuentas de ese cumplimiento como, en general, en nuestra función de control, en nombre del pueblo, de la gestión del Gobierno.

No voy a entrar en esto porque sería prolijo y, además, otros Grupos que las propusieron tendrían más títulos para ello, pero hay que recordar que allí se hablaba de regular, de una vez y en serio, la contratación temporal laboral (resolución octava), la revalorización automática de las pensiones (resolución número 11), plan global de actuaciones sobre ocupación juvenil (resolución 12) y muchas otras, pero prefiero concretarme en aquella que nuestro Grupo presentó, dividida en tres apartados, y que tuvo la fortuna de contar con el apoyo de otros Grupos.

En la resolución primera, en efecto, se instaba al Gobierno —y, por supuesto, el Grupo Socialista nos honró acompañándonos en la votación, sin lo cual no hubiera prosperado— a adoptar, en primer lugar, una política económica que fomentara el relanzamiento de la inversión privada, creadora de empleo; en segundo lugar, a profundizar en el desarrollo de las libertades constitucionales reconocidas y en la seguridad de los ciudadanos, y en tercer lugar, a aplicar el estricto tenor constitucional en cuanto a política autonómica se refiere.

Tendríamos que examinar brevemente estos tres capítulos, y esto es lo que me propongo hacer, con la benevolencia de la Cámara.

Es difícil saber, por supuesto, cuál ha sido la política económica del Gobierno; no lo sabemos con certeza; pero tenemos que preguntarnos si, efectivamente, ha sido favorable al relanzamiento de la inversión privada, creadora de empleo. Esta es la resolución. Y a mí me parece que no se puede decir que esto haya ocurrido. De hecho, la inversión ha seguido disminuyendo, como había disminuido en 1983, y es uno de los índices más graves que pueden plantearse, y no hace falta decir que, por desgracia, el mercado de empleo ha seguido restringiéndose. Los datos publicados por las encuestas de producción activa demuestran que, así como en el año 1983 se multiplicó por seis la destrucción de puestos de trabajo, en los seis primeros meses de este año, sobre esa cifra tan alta se ha vuelto a multiplicar por tres; de modo que no ha habido creación de empleo, y estamos ya en el segundo año, y, por otra parte, es evidente que no se ha reactivado la inversión privada, que a esto se refería la resolución.

No es que el señor Presidente y sus compañeros de Gobierno no hayan hecho declaraciones interesantes al respecto. Hemos conocido que el Partido Socialista se inclina claramente por la superioridad del sistema capi-

talista, descubrimiento importante y por el que les felicitamos.

No es menos cierto que se ha dicho que las elevadas o mal administradas cargas de la Seguridad Social son un impuesto punitivo sobre el empleo.

Se ha hablado de la rigidez del mercado de trabajo. El problema está en saber qué medidas efectivas se han tomado en cumplimiento de aquella resolución durante este año. Y es evidente que, en primer lugar, no se ha hecho nada en cuanto al punto clave de los costes fiscales.

Ahora se está discutiendo, después de haberse afirmado que no aumentaría en ningún caso la presión fiscal, que solamente mejoraría la inspección y la reducción de las llamadas «bolsas» de fraude fiscal; hemos oído a una ilustre personalidad del Ministerio de Hacienda que se hará un «peinado», estilo Shultz, y de hecho se está haciendo a los ciudadanos, pero es lo cierto que, además, se ha subido la presión fiscal. Ahora se está discutiendo si se va a subir más o menos el año que viene.

Por tanto, la presión fiscal ha continuado y ha continuado de suerte que la peseta ahorrada paga más que la peseta gastada, y ha continuado de manera que la peseta atesorada es menos gravada que la peseta invertida, y ya hemos denunciado en esta Cámara, y esperamos las disposiciones definitivas que se anuncian al respecto, que, según sea el Estado el que recoja por Pagares del Tesoro u otros medios el llamado dinero negro, éste será más o menos gravado que si va directamente a la inversión privada.

No se han reducido los costes financieros. Ya sé que se me dirá que en tiempo reciente se ha tomado un cierto acuerdo en relación con el interés. Pero todo el mundo sabe que, analizando la medida más a fondo, se trata de los circuitos preferenciales de interés. Todo el mundo sabe que estos circuitos preferenciales tenían ya una posibilidad, vamos a decir muy amplia, de ser primados dentro del mismo Grupo, normalmente. Pero es lo cierto que el punto fundamental, y ha sido reconocido en todo momento por las más altas autoridades, es que estando asignados tantos recursos (en este momento el 52 por ciento) del dinero que los bancos pudieran disponer de otra manera, quedándoles sólo el 48 por ciento para fines relacionados con préstamos a la inversión privada, no existe ninguna posibilidad de que se deduzcan, de hecho, las posibilidades de financiación.

Tengo que decir que se sigue manipulando sobre el volumen exacto del déficit, pero, en este momento, una autoridad no menor que la del profesor Rojo, Director de Estudios del Banco de España, ha afirmado que su proporción llegó en el año 1983 al 7 por ciento, en relación con el producto interior bruto.

No se han reducido los costes energéticos, y es evidente que en este momento el Plan Energético Nacional se ha modificado en un sentido equivocado y por razones dogmáticas, y nunca olvidaré aquella emisión en la que cuando se le preguntó al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura: «¿Usted se da cuenta de que Valdecaballeros puede producir él solo, inmediata y di-

rectamente, cuatro mil parados?», él dijo: «A mí eso no me interesa; estaba en nuestro programa». Cuando por razones dogmáticas se han reducido con el parón nuclear las posibilidades presentes y futuras de producir energía, en ese momento, evidentemente, no se está favoreciendo la inversión privada creadora de empleo.

Y podría continuar, pero es lo cierto que el resultado está a la vista, y el resultado es, como decía antes, un aumento claro del paro, y recordemos que el «leit motiv» de la campaña electoral socialista fue la reactivación para producir empleo, y en este momento se reduce el empleo y se reduce por razones de lucha contra la inflación, que se logra, sólo en parte, y que de hecho no se está logrando este año, pagando el mismo coste en destrucción de puestos de trabajo y produciendo en las familias el tener que reinterpretar la famosa obra de Arniches «Los milagros del jornal».

Naturalmente, la consecuencia está a la vista: no hay aviones, no hay otras muchas cosas, y la conflictividad laboral, medida por el índice más claro que puede medirse, que es el número de horas de trabajo perdidas, ha subido en el período de enero a julio de este año, comparado con el mismo período del año anterior, en un 75 por ciento (por cierto, significativamente, bastante más en la empresa pública que en la privada).

El segundo punto se refería al problema de las libertades y de eso que sabemos bien, que es la medida de muchas libertades, la libertad de las libertades, que es la seguridad. En este momento, en que ha sido publicada la Memoria del Fiscal General del Estado, tenemos ya datos muy importantes, y el hecho de que haya sido presentada esta misma mañana no impide que ya la podamos conocer.

Las actuaciones de la Fiscalía han aumentado en el año 1983 casi un 26 por ciento respecto del año anterior, pero en los datos que tenemos de este año, el aumento es todavía más importante. Ahora bien, entre las causas que cita persona tan poco sospechosa como el dignísimo Fiscal General está el que ciertas reformas legislativas, mejor o peor interpretadas, por el encargo de ejecutarlas, que provocaron la liberación masiva de millares de presuntos delincuentes, etcétera, han causado, y cito textualmente: «el hecho de que en el año 1983 hubo, en efecto, incremento tangible de la curva estadística de la delincuencia muy superior a la de años precedentes». Los datos respecto al año 1984 que tengo son provisionales, pero, desgraciadamente, confirman también esta tendencia.

Naturalmente, es inevitable que esto nos haga tener muchas dudas, y sobre todo después de esas importantes consideraciones del Fiscal, de que, realmente, las medidas que se hayan tomado hayan sido eficaces, y menos mal que ahora estamos, por lo menos, contemplando la contrarreforma de la propia reforma.

Pero en las últimas semanas no podemos negar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que esa sensación de inseguridad en la calle, en las casas, en las cárceles, en las mismas legaciones diplomáticas, donde se quiera, ha aumentado; que, como antes se decía —y es-

pero que ahora no se me considere fuera de la cuestión—, eso ha aumentado la tendencia a la autotutela privada. En este momento, las industrias más en desarrollo son las de seguridad. Es evidente que eso ha producido confusión en las Fuerzas de Seguridad, para decirlo del modo más suave, y para decirlo del modo más claro, ¿se atreve alguien a afirmar en esta Cámara que los españoles están y se sienten más seguros que hace un año? Yo personalmente creo que no.

La escalada ha llegado a todos los niveles, y en este momento un sector tan afectado por la seguridad como es, por ejemplo, el de los pequeños y medianos empresarios, no he de explicar a la Cámara en qué momento se encuentran, en qué grave preocupación, en qué sensación de intimidación a través de artículos ilegales, intolerables, que se han publicado recientemente con ese título y que, sin duda alguna, debe ser tenido en cuenta si queremos que ese factor no repercuta, también gravemente, en la situación económica y demás.

Si la libertad se mide en buena parte por su capacidad de ejercicio, que es, evidentemente, la seguridad, recordemos todas las cosas que, por desgracia, nos hemos visto obligados a tener en esta Cámara: la famosa circular que pedía respuesta obligatoria a los funcionarios sobre temas tan íntimos como la práctica religiosa, violando manifiestamente lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Constitución; la absoluta incapacidad en que nos hemos encontrado para obtener una respuesta clara, definitiva y seria a las reiteradas preguntas e interpelaciones sobre escuchas telefónicas que radicalmente contradicen el artículo 18.3 de la Constitución, y, solamente después de mucha insistencia de nuestro Grupo, hemos logrado, por fin, acercarnos a tipificar como delito esta grave infracción. No hace falta decir lo que piensa una inmensa mayoría de este país sobre el cumplimiento de la libertad en materia de televisión y de todo lo relacionado con la misma. Naturalmente no he de insistir mucho, porque se encuentra «sub júdice», pero he de repetir el juicio que hemos reiterado muchas veces aquí y que, por supuesto, muchos ciudadanos españoles han reiterado por todos los medios de expresión a su alcance, de lo que pensamos sobre el trance en que se encuentra la libertad de enseñanza, por una Ley que en este momento está «sub júdice» y también por las prácticas administrativas, ya aquí denunciadas.

En lo que se refiere a la libertad sindical, y creo que estoy hablando de temas importantes, todos los Grupos de esta Cámara, salvo el Grupo Socialista —y subrayo en este caso todos los Grupos de la Cámara—, hemos dejado constancia de cómo entendemos que ese tema ha sido insatisfactoriamente resuelto por la legislación presentada.

No quiero continuar más. Entiendo que en este momento, se toque el tema que se toque, sean los colegios profesionales, el patrimonio artístico, la Función Pública, la autonomía municipal, no estamos yendo por el buen camino, no estamos yendo en el espíritu, ni siquiera en la letra, de la Constitución. No se están resolviendo los problemas pendientes; se están creando otros mu-

chos. Se está irritando gravemente a colectivos sociales, y no se avanza suficientemente en el campo de la libertad.

Y quiero decir que tenemos la experiencia de cómo buscando de buena fe ese resultado y buscando de buena fe no una mera adhesión, sino un diálogo sincero y profundo con todos los Grupos de la oposición, como ha ocurrido en el desarrollo del artículo 51 de la Constitución relativo a la atención al consumidor, se pueden hacer en esta Cámara, no obstante sus diferencias, leyes importantes, leyes útiles, leyes prácticas para todos.

Paso al tercer punto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le ruego, señor Fraga, que acabe lo antes posible.

El señor FRAGA IRIBARNE: Sí, señor Presidente. Estoy abreviando mucho y me acojo a su benevolencia y a los precedentes en esta materia. Me voy a referir a las autonomías. Esta invitación del señor Presidente la acojo, como es natural; pero eso mismo me obliga a decir las cosas de modo más serio.

Señor Presidente, no se ha avanzado absolutamente nada en el desarrollo de las autonomías; pero no se ha avanzado nada poniendo en peligro gravemente el principio de este esencialísimo elemento —quizá el más distintivo de nuestra Constitución vigente— que es el Estado de las autonomías. Hay peligro en los dos frentes, digámoslo con toda claridad. Acontecimientos graves, declaraciones de trascendencia histórica hechas en las últimas semanas y en los últimos meses —tengo que decirlo sin que hayamos conocido suficientemente la réplica oficial del Gobierno— ponen en cuestión uno de los dos principios del Estado de las autonomías, que es el principio de la superior e indiscutible unidad nacional del Estado. (*Rumores.*)

Por otra parte, es evidente que, desde el otro ángulo, es igualmente indudable y claro que la pobreza de las disposiciones presentadas al respecto, o el cumplimiento retrasado de muchos principios en materia de transferencias, sin duda alguna hacen que, por otro lado, se cometan todos los errores, a mi juicio, de un centralismo equivocado y trasnochado. Este es en mi opinión, señor Presidente, un tema de la más extraordinaria importancia.

Termino, señor Presidente, atendiendo su indicación. Sinceramente creo que por una interpelación de esta importancia no he abusado del tiempo, pido perdón si lo he hecho. Creo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que el grado de incumplimiento, seriamente y en profundidad, de las resoluciones que en este caso fueron prácticamente unánimes de esta Cámara es una muestra del cumplimiento general de los propósitos. Creo que será un ejercicio interesante para el pueblo español repasar en este momento el programa electoral o las manifestaciones de los Ministros en las primeras sesiones informativas ante las respectivas comisiones.

Nadie crea que a un país se le puede engañar todo el tiempo; nadie crea que se le puede mantener, no obstante el monopolio televisivo, anestesiado y resignado; nadie

debe engañarse sobre esto y, sobre todo, nadie debe pensar que pueden producirse estas situaciones por tercera vez. Las promesas valen lo que valen; valen lo que valen las intenciones, no lo que dicen, que yo no lo dudo, pero valen lo que dos años después muestran los hechos.

Llega la hora de la verdad, esa verdad de los hechos que es inexorable, que ha llevado —hay que decirlo— en otros países, en Inglaterra, Canadá, Alemania, Ecuador, Estados Unidos o Japón a otras soluciones. En definitiva, mientras llegan las soluciones realistas y flexibles que nosotros como alternativa nos proponemos aportar, quisiéramos algunas explicaciones sobre el cumplimiento de esta resolución.

Señor Presidente, dejo otros temas para el debate sobre el estado de la Nación, pero quiero decir, con toda franqueza, que esto me confirma una vez más que no será solamente contemplando las estadísticas y los problemas inmediatos de interés, sino que será una visión de conjunto, de una ética que no se puede inventar del destino de una Nación.

Yo vengo de un viaje reciente de los Estados Unidos y he vuelto a ver la democracia más antigua del mundo, señores, de las modernas, levantada en pie en torno a las ideas de Dios y de Patria para levantar el país. Hagámoslo así. (*Aplausos y rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga.

Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, señorías, veo, señor Fraga, que se contaminó en uno de sus últimos viajes con esa tendencia que empieza a ser preocupante de la mezcla de la religión y de la política, y que algunos políticos del Medio Oriente parece que han llevado a sus últimas consecuencias no con buenos resultados. (*Rumores y aplausos.*)

No quiero introducirme tampoco en el debate sobre el estado de la nación que ya está en ciernes. Quiero decir que, efectivamente, hubo unas mociones aprobadas en la Cámara, a veces incluso unánimemente, en todo caso por abrumadora mayoría, pero baste quizá recordar que cuando se considera la mayoría abrumadora, o menos abrumadora, tiene que contar con el Grupo que sostiene al Gobierno. Por consiguiente, las mociones como resultado de un debate sobre el estado de la nación, iniciativa del Gobierno, fueron también mociones aprobadas con el respaldo, con el consentimiento y el apoyo del propio Grupo que apoya al Gobierno.

Como se ha hablado mucho de los resultados electorales pasados, posibles y futuros, yo sobre eso no quiero hacer ninguna especulación. Me molesta que se diga que se trata de engañar, y me molesta porque uno tiene, normalmente, una trayectoria personal y, desde luego colectiva, bastante limpia; igual que a veces uno resiste mal que se le den permanentemente lecciones sobre cómo se desarrollan las libertades. Pero voy a lo concreto, porque

también en eso uno tiene una trayectoria en la que se siente razonablemente cómodo.

El señor Fraga ha empezado diciendo que le da igual cuál es el grado de satisfacción que pueda tener el Jefe del Gobierno, que a él qué más le da el grado de satisfacción. Pero en el mes de junio, recordará el señor Fraga, que contestaba a una pregunta que me hacía él mismo y que decía: ¿Cuál es el grado de satisfacción del Presidente del Gobierno? Si no le interesa ahora no me lo pregunte, no es mi contradicción; tengo que contestar por cortesía parlamentaria y deferencia a la pregunta, y literalmente la pregunta era ésta. Observen, como simple preámbulo, que no dije que estuviera satisfecho, como oigo decir muchas veces a representantes del partido, pase lo que pase, ocurra lo que ocurra, que siempre hay una justificación para sentirse plenamente satisfecho. Respondía de acuerdo con mi carácter: nunca voy a estar satisfecho porque siempre voy a querer más, más en resultados y más en esfuerzos.

Dicho esto, cuando uno analiza la situación concretándose a los tres temas planteados, que por su carácter genérico podrían abarcar la totalidad de las mociones, que son un desarrollo de la propuesta que hace el señor Fraga en su propia interpelación, el primero se refiere a la cuestión económica: fomento de la inversión generadora de empleo. Yo quiero hacerle al señor Fraga, más que una apelación de principios, un silogismo, algo que conduce a un resultado y se apoya en unas cifras. Creo que sobre lo que se ha hecho en materia económica —que no es todo, ni con mucho— lo único que se puede decir es que faltan más cosas por hacer; pero lo que se ha hecho hay que sostenerlo con absoluta firmeza para no volver atrás —como demostraremos más ampliamente en el debate sobre el estado de la nación—, y de lo que no se ha hecho todavía, como por ejemplo la reforma de la Seguridad Social, que habrá que pensarla, medirla y hacerla con eficacia, lo menos que se puede decir es que no es imputable ni a este Gobierno, y voy a decir más, ni al anterior: el desastre de la Seguridad Social viene de antes, de previsiones absolutamente erróneas que no podía soportar de ninguna manera la economía de una nación como España. Por consiguiente, eso también hay que decirlo y ponerlo sobre el tapete para hablar de ello.

Pero, en fin, ¿cuál es la lógica del sistema? La mayor parte de la generación de puestos de trabajo proviene del sector privado. ¿Por qué? Porque la inmensa mayoría de los puestos de trabajo están en el sector privado, ya que la economía mixta de mercado en este caso es mucho más de mercado que de sector público o de economía estatal. Por consiguiente, ¿cuál es la obligación del Gobierno en ese silogismo? Crear las condiciones para que se pueda dar una situación de inversión razonable y a partir de esa situación de inversión se pueda generar empleo. Para no atribuirnos, incluso desde el Gobierno, que me parece un mal síndrome, responsabilidades de todo lo que pasa como hace poco tiempo se me atribuía, con la delicadeza que debe tener un Ministerio de Asuntos Exteriores y un Gobierno para decirle la verdad a los ciudadanos, debo manifestarle que ya en más de una

ocasión hemos tenido que devolver, desde luego indicándolo, algún barco que traía militares de otras naciones, además de la de Marruecos, que habían sido montados en un barco pesquero español y se los traían para España.

En relación con las condiciones exigibles al Gobierno para que se genere la inversión, habría que decir que hay dos condiciones básicas de las que se derivan otras, igual que la política económica es fundamental para cualquier otra política. Primera condición básica: que exista un incremento de la demanda; no puede haber más inversión si no hay más demanda. Segunda condición básica: que exista una expectativa de rentabilidad razonable o, como se dice entre los técnicos, que haya un excedente empresarial que sea un estímulo para que los empresarios inviertan. Respecto de la primera condición básica, que crezca la demanda, en definitiva que crezca el producto bruto, yo daría cifras. El producto bruto crece en el año 1983 un 2,2 por ciento. La media de la Comunidad Económica Europea es de un 1 por ciento. La media desde 1979 hasta que llegamos al Gobierno es un 0,8 por ciento. Por consiguiente, hay un salto del doble de ese producto interior bruto como cifra absoluta, pero tampoco la quiero magnificar, porque el que crezca el producto interior bruto —aunque se decía que no iba a crecer— y el que siga creciendo este año por encima de las previsiones del Gobierno también exige otras condiciones complementarias: que lo haga de forma que no desordene el conjunto de la economía o que se base en un saneamiento, es decir, en otras nuevas condiciones para que ese crecimiento del producto interior bruto no sea ficticio y pueda caer al año o al semestre siguiente. Para ello, ¿qué era lo que había que hacer con la economía española, señor Fraga? Y usted lo sabrá, o debe saberlo porque se lo tienen que decir los técnicos, como a mí también me lo dicen: habría que eliminar un desequilibrio, que era el de nuestra balanza exterior. Creo que hoy ya nadie se atreve a decir que las previsiones de exportaciones hechas por este Gobierno eran una verdadera locura o un disparate. Se han hecho esas exportaciones y creo que todo el mundo lo reconoce. Además, las cifras son cifras de Aduanas, y Aduanas no nos dejaría mentir. Por consiguiente, ha habido un fuerte crecimiento de las exportaciones que ha reducido uno de los desequilibrios más angustiosos de nuestra economía.

En segundo lugar, había otro desequilibrio tremendo: la inflación. Se está reduciendo la inflación y tendría que acelerar para ocupar eso.

En tercer lugar, había otro desequilibrio: el déficit público, que es más difícil y el de mayor resistencia. Lo primero que había que hacer era frenarlo y lo segundo hacerlo descender, y yo me voy a permitir una libertad que probablemente sea excesiva. El propio señor Rojo ha escrito al Ministro de Economía para decirle: Me han interpretado al revés, no se ha entendido lo que he dicho; probablemente porque algunos sectores no habrán querido tampoco entenderlo. No se estaba refiriendo a lo que ha dicho el señor Fraga, pero se le pueden dar las explicaciones complementarias necesarias. Aun así se ha dete-

nido. Hay un esfuerzo de reducción del déficit que, dicho sea de paso como los demás, a veces el Gobierno tiene la impresión de hacerlo sólo, sin que nadie sea capaz de meterle el diente en esa oferta que el propio señor Fraga acaba de repetir de coadyuvar, de ayudar a hacerlo.

Pues bien, la segunda condición básica a la que me he referido es la expectativa de rentabilidad que a la vez depende, en ese silogismo, de una serie de factores.

El primer factor es la moderación de los costes. En la moderación de los costes lógicamente incide el precio del salario, que siempre se había dicho que era el cuello de botella que estaba ahogando las expectativas del excedente empresarial. No se lo atribuyo al Gobierno, pero el esfuerzo de responsabilidad de las centrales sindicales, a pesar de no haber habido acuerdo en el año 1984, ha supuesto una moderación de costes salariales importantísima, con una recuperación de excedentes empresariales muy importante, como no había ocurrido en la economía española en los años anteriores, y también la moderación de los costes del dinero, que se puede colocar por aquí o por allí. Explicaría más fenómenos que, por cierto, han aparecido en la Prensa, sobre cómo actúa un segmento del mundo financiero, como es la Banca extranjera, en la captación de créditos. Han bajado los costes del dinero. Su tendencia es a bajar los costes del dinero, el otro cuello de botella, y tampoco es fruto exclusivo del Gobierno. Una política económica, en lo que a la responsabilidad del Gobierno se refiere, está dando sus frutos.

Finalmente, hay un problema de flexibilidad. Permítame que le diga que cuando se habla de flexibilidad todo el mundo está pensando en la flexibilidad del contrato. Dicho sea de paso, una mayor flexibilidad en la contratación la defendí yo, no a nivel de declaraciones, sino a nivel de modificación de las leyes; inflexibilidad introducida por Gobiernos de derechas —ni siquiera por el anterior—, por Gobiernos de derechas. Por consiguiente, que cada uno asuma la responsabilidad que tiene en España. Mayor flexibilidad de contratación este Gobierno es quien la ha hecho, aprobada en esta Cámara, pero la mayor flexibilidad se debe referir también a otras muchas cosas; mayor flexibilidad también en la adaptación de las empresas y mayor flexibilidad lógicamente en la exigencia de una tecnología cambiante, y eso no se improvisa ni lo hace exclusivamente la tarea del Gobierno.

Hay un factor adicional que hoy no ha mencionado el señor Fraga. Lo lamento porque siempre que lo menciono tiene razón, aunque nadie tiene la varita mágica para conseguir la famosa «confianza» para que funcione la economía.

Yo creo que un factor de confianza adicional a todos estos elementos, que son de fondo —la confianza no se inventa— podría ser el acuerdo económico-social.

Respecto a las libertades, ya dije algo de apreciación inmediata. Déjeme que le diga que hay un binomio de seguridad importante. Este Gobierno —y ahora sí me voy a permitir decírselo— se siente orgulloso del desarrollo normativo constitucional que se ha aprobado en esta Cámara por iniciativa del Gobierno. Se siente orgulloso de los instrumentos que ha puesto al servicio de los

ciudadanos en defensa de sus derechos y libertades, entre otros el de Defensor del Pueblo, o de las trece leyes aprobadas o que están en tramitación, como desarrollo de las libertades concretas, desde la Ley de Asilo, hasta el «habeas corpus», hasta la Ley de Extranjería, o hasta la Ley de Extradición pasiva; todo un proceso de garantía de libertad que este Gobierno ha puesto en marcha, pero por una razón muy sencilla, que será difícil arrebatar al Gobierno, en la medida que le pertenece como Gobierno que representa un segmento de la sociedad que ha aspirado siempre a vivir en libertad —muy importante segmento de la sociedad—. Ese esfuerzo del Gobierno por las libertades me parece que será incontestable y lo demostraremos, señor Fraga, en todos los terrenos y me parece difícil entrar por esa vía a hacer una crítica al Gobierno.

Desde el punto de vista de la seguridad, le quería añadir algunos datos. El Fiscal General del Estado ha hecho un informe esta mañana —informe que he recibido hace varios días porque es el funcionamiento de las instituciones— que he intentado leer con detenimiento, no troceando las valoraciones que se hacen ni las frases, sino con detenimiento.

Entre otras cosas, permítame el Presidente de la Cámara y SS. SS. que les diga que la previsión de la evolución de la delincuencia sobre el año 1983 —y lo ha dicho esta mañana el Fiscal General del Estado— estaba hecha en el año 80, repito, con una variación de un 1 por ciento, simplemente por el análisis del quinquenio anterior. Si quieren les recuerdo cuáles son las fechas del quinquenio anterior para saber cómo estaban y cómo se repartían las responsabilidades, que no es mi intención, sino simplemente por el análisis de la evolución de la curva de la delincuencia.

Como no quiero entrar en materia de seguridad, que es una seria preocupación que le he expresado a veces al señor Fraga, afortunadamente podemos decir que desde el momento en que se hizo el debate del estado de la nación, momento en que la curva de incremento de la delincuencia era muy grave y peligrosa —y así lo hemos reconocido en esta tribuna, cosa que no ha hecho nadie en esta tribuna con la responsabilidad del Gobierno—, hasta el primer semestre del 1984 no sólo se han estabilizado una serie de cifras, sino que han empezado a disminuir. Las estadísticas —inmediatamente voy a dar un contraargumento para decir toda la verdad, que es lo que cuesta más trabajo hacer cuando se sube a una tribuna— no son estimables cuando se toman las cifras de incremento o descenso de la delincuencia en seis meses. Los periodos tienen que ser más largos para saber por dónde va la tendencia.

Pero no hemos dicho cuál ha sido la eficacia de la lucha contra el contrabando, que por primera vez en España se ha hecho seria y coordinadamente, y cuál ha sido y está siendo la eficacia desde que hay un Fiscal General encargado de la lucha contra la droga y mayor coordinación de los alijos encontrados de todo tipo de drogas.

Por consiguiente, hay una curva descendente afortunadamente, todavía de manera inapreciable, y que tendre-

mos que revisar tiempo a tiempo, a pesar de hechos extraordinariamente graves y desafortunados como los que han ocurrido hace pocos días.

Permítanme que les diga que la primera vez que llamo a un medio de comunicación para evitar —y no me sonroja decirlo— que se haga una publicación que me parece lesiva para los intereses de la nación, ha sido en la ocasión a que usted se refiere, como consecuencia de unas declaraciones muy próximas a la comisión de una serie de asesinatos. Pero esa reflexión me lleva a decir sin énfasis, con prudencia, que uno de los frentes donde la política del Gobierno empieza a dar resultados, y resultados serios, es en el frente de la lucha antiterrorista.

Quiero añadir que lamentablemente no estamos encontrando la comprensión y el apoyo de determinados Grupos en esa lucha, que es muy difícil y que sólo tiene una perspectiva o una dirección y no se puede tratar con ambigüedad.

Por consiguiente, en el terreno de la seguridad también podría decir que en este esfuerzo de lucha contra el terrorismo este Gobierno ha dado un considerable avance, que se reconoce por cualquier persona imparcial, por cualquier persona que sensatamente quiera contemplar uno de los más graves problemas de seguridad de la nación.

Respecto del problema de las autonomías, me ha pedido el Senado, con el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, que parte del debate nacional en materia de autonomía se haga allí. Parece que todos los Grupos están de acuerdo y yo estoy absolutamente dispuesto porque me parece que es uno de los papeles del Senado. Me voy a permitir decirle, señor Fraga, que este Gobierno tiene en su haber el haber completado el cuadro autonómico, en primer lugar; el haber producido más transferencias, porque no podía ser de otra manera —tampoco es un mérito especial en el período que lleva—, de las que hicieron los Gobiernos anteriores entre preautonomía y autonomía, segundo.

Pero, además, tiene en su haber en el desarrollo autonómico el que se haya producido el menor número de conflictos de competencias para llevarlos al Tribunal Constitucional, lo cual dice algo del esfuerzo de comunicación y diálogo con las Comunidades Autónomas.

Termino haciendo una reflexión sobre ello para no agotar más el tiempo, del que ya me he pasado. Este Gobierno ha dicho ya en esta Cámara, y lo reafirma ahora, que probablemente haya producido un cierto cambio de sensación en relación con el problema autonómico. El cambio se debe a dos cosas fundamentales. La primera, el Gobierno de la nación no cree que cuando hay un conflicto con cualquier autonomía, por principio, la culpa sea del Gobierno de la nación. Hay que estudiar y saber quién tiene la responsabilidad de que no se resuelvan algunos problemas y caso por caso. La apelación fácil y tradicional de que el Gobierno de la nación tiene toda la culpa, este Gobierno no tiene por qué aceptarla y, desde luego, actúa en consecuencia.

Segundo, el Gobierno de la nación, en defensa de lo que se me pide en la pregunta sobre la Constitución, no

va a ceder, desde luego, por problemas de votos y por problemas de conciencia histórica a cualquier tipo de presión que nos quiera hacer salirnos del marco de la Constitución. Igual que no tiene por qué replicar a cualquier declaración que pueda salirse del marco estricto de la Constitución, la haga quien la haga, y tampoco replicar cuando alguien, sea quien sea, dice que quiere cambiar la Constitución. Está en su derecho cualquiera a pedir el cambio de la Constitución. Otra cosa es que tenga los votos de los españoles que le hacen falta para cambiar el texto de la Constitución, que es lo que yo tengo que defender como Presidente del Gobierno. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno. Para réplica, tiene la palabra el señor Fraga por un tiempo de cinco minutos.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, tengo que decir que no me han podido sorprender las observaciones del señor Presidente del Gobierno y que haya recurrido a tópicos ya muy conocidos por la frecuencia de su uso. De modo que nos ha vuelto a hablar de herencia que en este momento, después de dos años, quizá estemos disfrutando de la propia, y ha vuelto a recurrir al problema de la división de la responsabilidad.

En el «Diario de Sesiones» figura que cuando el número de parados era del 12 o el 14 por ciento, el mismo afirmó en esta Cámara y en esta tribuna que si hay en España un 14 por ciento de parados es responsabilidad del Gobierno. Posiblemente, ahora que hay un 20,5 por ciento no sea responsabilidad del Gobierno, pero hay que aplicar siempre las mismas reglas.

Es evidente que todo el trabajo que está haciendo puede ser útil en el futuro, pero esa costumbre ya reiterada de no explicar lo que hace el Gobierno o lo que no hace, sino de hacer de oposición de la oposición, de decirle lo que ella no haría porque no tiene una varita mágica, es una práctica que por tónica no interesa.

Con toda franqueza, ante ese grado de satisfacción, tengo que decir que si yo pregunté por ello era por ver la respuesta para llegar a esta interpelación, pero tengo la sensación de que empieza a convertirse en un problema grave.

Creo que hay que viajar más y que no basta con leer los informes de los llamados técnicos; no basta creer que porque se hacen unas leyes automáticamente mejoran las libertades y la seguridad. La apreciación que tengo, y que creo que comparten muchos españoles, es que no es así. Cuando hablo de engaño, como es natural, no lo atribuyo a engaño torticero y de mala fe. El engaño es una cosa objetiva. Si se dice «vamos a crear 800.000 puestos de trabajo en cuatro años», hay engaño si no se crean, cualquiera que sea la buena intención que haya detrás de eso. Eso es evidente y de eso hemos de dar cuenta.

En cuanto a los silogismos, yo creo que no se ha hecho aquí ningún silogismo convincente, más bien se ha hecho un paralogismo. Se ha intentado justificar que porque uno hace ciertas cosas luego vendrán las consecuencias.

El problema está en saber cuándo y cómo se van a producir.

Se dice que es esencial establecer la demanda y no se está estableciendo la demanda. Justamente la política que se está haciendo es de contracción de la demanda, porque ese crecimiento, y lo sabe perfectamente el Presidente del Gobierno, ha sido en el sector exterior debido fundamentalmente a que la peseta está literalmente tirada por los suelos.

Me acuerdo de las risas que se produjeron cuando nuestro compañero Pedro Schwartz decía que la devaluación había sido un poco corta. En este momento, con la retracción de importaciones no aumenta la demanda interior y, por otra parte, con esas pesetas que se producen como consecuencia de ese exceso de exportaciones se está importando inflación, que es una de las causas de la gravísima situación de esta inflación, de la que, como es natural, hablaremos más despacio otro día.

Por tanto, tengo razones para pensar que esos argumentos no son convincentes.

En cuanto a la seguridad, no necesito decirle al señor Presidente que, cualquiera que sea la actitud de otros Grupos, con el nuestro cuenta absolutamente y nunca le ha faltado en esa materia. Por tanto, salvemos cualquier ambigüedad, pero tengo que decir que no cuenta con nosotros para hacernos comulgar con ruedas de molino, y en este momento la sensación de inseguridad que tienen los españoles no está en la curva descendente, por desgracia, sino en la curva ascendente.

Respecto de las autonomías, siento tener que decir que los dos hemos tenido que acortar nuestra intervención en ese momento. Me parece muy bien que el Senado vuelva sobre ello, pero mantengo cuanto dije.

Y en cuanto a que un Gobierno no tenga obligación de comentar declaraciones hechas que afectan efectivamente no a un mero cambio de Constitución, sino a actitudes políticas gravísimas e inmediatas, al mismo tiempo que se ponen en circulación temas tales como negociaciones políticas con movimientos terroristas, es un tema sumamente opinable y nuestra opinión es radicalmente contraria a que el Gobierno en este momento esté cumpliendo sus deberes más elementales en esta materia.

Termino, señor Presidente, diciendo que son siempre opinables las relaciones en el terreno político, donde claramente mantenemos nuestras diferencias. Recurrir a la referencia de Oriente Medio, con cuyos países tenemos por cierto las mejores relaciones, me parece que es entrar en el terreno de lo grotesco, pero justamente esa diferencia es la que nos lleva a dos ideas distintas de algo que quiere decir confianza. Para nosotros confianza es espíritu, es ilusión y futuro, no es materialismo. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraga.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): La pasión por los debates antiguos es importante. Ahora sobre la Mesa hay el debate sobre materia-

lismo y espiritualismo. Yo no voy a contestar a eso, señor Fraga. Conozco, y conoce también el señor Fraga, a mucha gente que habla del espíritu y de la patria, de Dios y de la patria, y que normalmente tiene el espíritu donde tiene la cartera, que me parece que es lo más materialista que hay y que se puede producir (*Risas. Rumores.*) y que cuando las cosas van mal, se llevan el dinero fuera de España, alegando que tienen espíritu de patria. (*Rumores. Protestas. Aplausos en los escaños de la izquierda. Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!*) Lo malo de lo que digo es que todo el mundo lo sabe y, por consiguiente, a veces incluso molesta que se diga, pero, en fin, yo nunca lo digo ofensivamente.

Señor Fraga, lo que sí le digo ahora es que le informan mal, y digo que le informan mal porque yo creo que S. S. no es especialista en materia económica. Yo tampoco, pero hay una cierta lógica en las cosas, y cuando se sube a una tribuna, aparte de que no se debería hacer aunque fuera verdad, no siendo verdad se debe hacer mucho menos; cuando se sube a una tribuna —repito— y se dice que la peseta está por los sueldos, da un poco de pena oírlo porque la peseta se ha revaluado en lo que va de año respecto a todas las monedas europeas. Que el dólar esté subiendo respecto a toda Europa y que todavía se pueda pretender que España tenga más potencia económica que el resto de la Comunidad Económica Europea, ¡hombre!, uno, intelectualmente, tiende al relativismo, no tiende al absolutismo o a las visiones totales y, naturalmente, cuando yo veo el comportamiento de la peseta, en términos generales, no tengo más remedio que llegar a unas conclusiones elementalísimas, señor Fraga, y es que su comportamiento, respecto de las monedas europeas, es un comportamiento extraordinariamente sano, y algo que me interesa más: ha desaparecido completamente la especulación contra la peseta en los mercados internacionales. Completamente, lo sabe todo el mundo, porque, entre otras cosas, han aumentado las reservas de divisas. (*Risas.*) Parece que les divierte a algunos señores de su Grupo que eso sea así, pero cuando a veces se identifica también la defensa de nuestros intereses con la defensa de nuestra moneda, por lo menos tenemos que concluir con que la estamos defendiendo en la misma medida que el resto de los países de la Europa occidental, lo cual ya, como rasero de lo que se ha venido haciendo en España, es una medida considerable.

Sin embargo, fijese señor Fraga que el problema del crecimiento de la demanda es el del crecimiento de la demanda en su conjunto y hay una contradicción que hay que salvar porque todo el paquete es coherente. Por eso digo que es un silogismo. Parece deducirse de su intervención que lo que usted pedía es que hubiera un mayor crecimiento de la demanda interna y no de la demanda externa y, por consiguiente, que ese crecimiento de la demanda interna se produjera por algo. Ese crecimiento de la demanda interna, para hacer una política de ajustes como la que hay que hacer sólo se puede producir si se pretende, y, por consiguiente, no se consigue, el ajuste con un crecimiento de los salarios reales y, si se produce el crecimiento de los salarios reales, no se consi-

gue la competitividad de la empresa ni el excedente empresarial. Eso es elemental; tan elemental que se ha venido reclamando durante años porque era uno de los cuellos de botella de nuestra economía, pero cuando se ha resuelto no sólo no es un cuello de botella, sino que hay que hacer o se debería haber hecho lo contrario.

Yo no comulgo con ruedas de molino, ni quiero hacer comulgar con ruedas de molino a nadie. Ha habido algunas declaraciones y se han hecho apelaciones a los derechos de autodeterminación, y ahí tiendo a ser prudente en la respuesta.

Desde el Gobierno se han dado respuestas sobre otros problemas como el de las extradicciones. Yo recuerdo que las declaraciones sobre el derecho de autodeterminación se produjeron todavía no hace mucho tiempo, si la memoria no me traiciona, por el Alcalde de Santander (*Risas.*) y tampoco hicimos ninguna réplica ni necesitamos estar permanentemente diciendo cuál es la posición del Gobierno respecto de algunas declaraciones que yo no comparto, y como no las comparto tampoco las quiero hacer campo de batalla.

Señor Fraga, hay algo que compartimos plenamente: la Constitución está ahí, hay legitimidad democrática para aquel que quiera cambiarla, no es nuestro Grupo quien quiere cambiar la Constitución; lo que hace falta, además de legitimidad, son los votos suficientes como para cambiar la Constitución. Mientras tanto uno tiene que ver las cosas con tranquilidad y tratar de cumplir y hacer cumplir la Constitución.

En materia de seguridad, señor Fraga, me ha dicho algo que me ha llamado la atención, que es la sensación de inseguridad, en lo que usted tiene razón. La inseguridad no sólo se mide por estadísticas, sino por sensaciones y, además de las sensaciones, de la realidad de los hechos, que ya es difícil, hay otras responsabilidades complementarias que usted conoce perfectamente para difundir sensaciones —y empleo la palabra en su sentido etimológico—, que usted conoce perfectamente. Está muy bien estudiado, el Ministro de Justicia citó al señor Barre en algunas de sus intervenciones cuando se efectuaban los debates sobre seguridad o inseguridad. Desde luego, el alarmismo voluntario y pretendido sobre los temas de la inseguridad —no estoy acusando a nadie— provoca una sensación de inseguridad y crea estímulos hacia la inseguridad. (*Rumores.*) Es sabido en todo el mundo, no sólo en España.

Nosotros intentamos seriamente garantizar el binomio: seguridad y libertades. Podemos decir que los planes, no sólo las normas, sino los desarrollos ejecutivos de esas normas, el esfuerzo en mejorar la Administración de justicia, el esfuerzo en mejorar el sistema penitenciario y el esfuerzo en mejorar la policía empieza a dar sus frutos. Lo único que le puedo decir es que vamos a intentar que esos frutos sigan profundizándose, sigan acentuándose en beneficio de todos y seguramente con el aplauso de los señores de Coalición Popular. (*Un señor Diputado: Que lo veamos. Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Calvo Sotelo. *(Pausa.)* No, perdón, tiene la palabra el señor Ortiz. *(Rumores.)* Ruego a SS. SS. que tomen asiento.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Lamento que el lapsus del señor Presidente comporte una cierta frustración al verme subir a esta tribuna.

Voy a actuar en nombre del Grupo Parlamentario Centrista con una intervención que espero sea breve dado el estado en que se encuentra el debate, en relación con la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular, suscrita entonces por el Grupo Centrista, así como por el Grupo de Minoría Catalana, con motivo del debate del estado de la nación del pasado septiembre de 1983.

Mi Grupo quiere adelantar que comparte en buena medida las razones y consideraciones hechas por el representante del Grupo Popular, el Presidente Fraga, y anuncia desde ahora que se adherirá a cualquier moción que tenga más fortuna que las adoptadas en 1983 —cuyo cumplimiento se ve ahora— siempre que se oriente al mismo fin.

Mi Grupo quiere centrarse estrictamente en los tres grandes problemas que comportan tres grandes y graves incumplimientos de la moción presentada en septiembre de 1983, haciendo abstracción de otro tipo de temas más concretos. Por ejemplo, mi Grupo no va a felicitar al señor Morán, desde la solidaridad en la escayola, por su continuidad en el Gobierno ni por su coherencia y otra serie de cosas, ni va a prescindir de temas que tienen que ver con el debate próximo sobre el estado de la nación.

La primera de las resoluciones adoptadas comportaba el compromiso del Gobierno de relanzar la inversión generadora de empleo. El incumplimiento por parte del Gobierno es patente, es claro, a pesar de las palabras del señor Presidente, de su optimismo y del uso que ha hecho de conceptos económicos en una pedagogía que verdaderamente le honra, porque ha omitido decir que si es verdad que la demanda del producto interior bruto ha crecido el 2 o el 2,1 por ciento en 1983, no es menos cierto —y el lo sabe, y si no lo sabe que se lo diga el señor Boyer— que la formación bruta de capital en dicho año bajó el 2,4 por ciento, y precisamente la formación bruta de capital es la expresión de la demanda de inversión; es la concreción de la demanda de inversión.

La inversión, por tanto, en 1983 ha bajado, señor Presidente del Gobierno, y en los meses transcurridos de 1984 también ha bajado o está bajando la demanda de inversión. Y frente a las previsiones optimistas del Gobierno de que crezca la formación bruta de capital, el 4,5 por ciento, señor Presidente, es la realidad que análisis solventes de bancos de primera fila creen que la formación bruta de capital tendrá a final de año un crecimiento cero o seguramente negativo. Consiguientemente, quede claro que el efecto relanzador de la inversión, de la política económica del Gobierno, no se ha conseguido no porque no se haya pretendido, sino simplemente porque

la realidad no se ha acomodado a las previsiones, seguramente a las aspiraciones y deseos del Gobierno.

Cabe decir lo mismo, a la vista de otros datos, de encuestas empresariales porque el 66 por ciento de baja en términos de opiniones netas del empresariado entiende que hay una demanda de inversión decreciente. Y si nos referimos al sector público y al efecto relanzador de la inversión del sector público —permítanme, señorías, que me refiera a un dato que me es familiar y a un sector que me es familiar, el de la construcción— y veremos que ocurre lo mismo.

En el sector de la construcción, una de las famosas locomotoras de la economía, se ha registrado una baja en la edificación oficial, en el primer semestre del año, del 14 por ciento que, agregada a la baja del año anterior del 17 por ciento, comporta —estamos hablando de pesetas de distinto valor— respecto a 1982 que la edificación habrá bajado un 40 por ciento pese a las declaraciones triunfalistas que se hacen desde instantes oficiales. Señorías, éstos son los datos reales y verdaderos del relanzamiento de la inversión generadora de empleo. Las causas son conocidas y hago gracia a SS. SS.: por una parte, el déficit del que, señorías, me resisto a hablar, porque no merece la pena y porque además carecemos de información; no sabemos si va a crecer con respecto al año anterior un 30, un 50 o un 80 por ciento porque cada día oímos datos distintos, y ayer el señor Secretario General de Hacienda nos dijo que había bajado nada menos que 200.000 millones de pesetas, como si esta magnitud, 200.000 millones de pesetas pudiera subir cada lunes o cada martes.

En materia de encarecimiento de créditos, que es la segunda de las causas, se han logrado progresos claros, pero no es menos cierto que es difícil que estos progresos tengan valor definitivo, y así lo ha hecho saber el Presidente de la AEB, mientras no desaparezca la causa fundamental. La causa fundamental la dice muy claramente el informe del Fondo Monetario Internacional. Leo, señorías: El montante del crédito disponible para usos productivos será menor como consecuencia de tener que compartir el sector privado con el público la financiación de los presupuestos y las pérdidas de las empresas públicas o casi públicas.

La tercera causa, señorías, no es otra que la falta de confianza; falta de confianza, hay que decirlo, no tanto en el futuro democrático de España, pese a la gestión del Partido Socialista, como al futuro económico-financiero. Vuelvo a leer palabras del Fondo Monetario Internacional. Las incertidumbres en relación con el curso de la política presupuestaria y su impacto sobre los mercados financieros contribuye indudablemente a la actitud de espera que parece haber sido adoptada por los inversores potenciales. Señorías, ésta es la realidad: la inversión privada no se ha relanzado, tampoco apenas la pública, y éstas son las causas.

Si del lado de las causas pasamos al lado de los efectos nos encontramos, señorías, con el fenómeno del paro, del cual este hemiciclo ha oído hablar en tantas ocasiones y de los famosos 800.000 puestos de trabajo, y uno tiene la

tentación de hacer gracia a SS. SS. de este tema si no fuera porque la contundencia de los datos es tal que obliga a ponerlos sobre la mesa con precisión. El número de trabajadores en paro, comparando el último trimestre del año 1982 con el final del segundo trimestre del año 1984, es de 410.100 parados, lo cual, señorías, haciendo la división, da lugar a 762 parados más por cada día de gobierno del Partido Socialista.

A la luz de estos datos uno no se resiste a leer dos declaraciones del señor Presidente del Gobierno. Decía, literalmente, el 20 de septiembre de 1983: «Bien, estamos a 20 de septiembre, hoy creo poder afirmar que hemos detenido la caída del paro, que se ha estabilizado la población en paro y que tengo la esperanza de que ése sea el resultado final del trabajo de este año». La segunda es anterior, señor Presidente, la segunda es de 28 de mayo de 1980, con motivo de la moción de censura. Decía el señor Presidente del Gobierno: «Yo quisiera que esta Cámara hiciera una reflexión: 1.000 parados por día más en los tres primeros meses del año ¿hasta cuándo lo puede aguantar el sistema democrático? Este no es un llamamiento ni una apelación demagógica, es la reflexión que todos en profundidad tenemos que hacernos». Señor Presidente del Gobierno, en efecto, ésta es la reflexión en profundidad, pero que muy especialmente el Gobierno tiene que hacerse.

Todo ello por no citar —lo recordaba algún periódico no precisamente hostil al Gobierno— la conocida tasa de paro insostenible a que se refiere el señor Almunia, Ministro de Trabajo, en otro momento, que se ha alcanzado y se ha rebasado con creces.

En definitiva, difícilmente se puede afirmar que se ha cumplido ni de lejos con el primero de los objetivos trazados en materia de relanzamiento de la inversión generadora de empleo...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Lo hago enseguida, señor Presidente.

En materia de libertades y seguridad ciudadana ha de admitirse, a fuer de sincero, que el Partido Socialista ha traído a esta Cámara un conjunto de proyectos de ley que componen o que completan el esquema de derechos fundamentales de la Constitución; pero no son menos ciertas dos cosas: la primera, que a pesar de la Ley del derecho de asilo, de la Ley de «habeas corpus» y de la Ley de objeción de conciencia, el esquema fundamental de libertades en desarrollo de la Constitución estaba hecho ya como consecuencia de la legislatura anterior, y no por obra sólo de UCD, sino también de todos los demás Grupos de esta Cámara.

En segundo término hay que recordar tres derechos o tres libertades cuyo reconocimiento es harto problemático y conflictivo desde la perspectiva de mi Grupo y en función de la posición del Partido Socialista. Simplemente los enumero: el derecho a la educación, cuya Ley, como dijimos en su momento, es un mal paso que habrá

que desandar en algún momento; el derecho a la información, en las prácticas de Televisión Española, y la libertad sindical, cuya ley alguien ha denominado con clarividencia y al mismo tiempo con crueldad la Ley de esclavitud sindical, por aquello del Grupo más representativo.

En materia de seguridad ciudadana hago gracia a SS. SS. de hacer mención; me remito a la simple lectura de los periódicos de hoy...

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, las intervenciones de fijación de posición en este trámite son de cinco minutos. Su señoría me había pedido un cierto margen. Lleva consumidos más de diez minutos. Le ruego que vaya terminando.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Espero contar con su benevolencia todavía para dos minutos más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dos minutos tiene, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: En materia de seguridad ciudadana, me remito estrictamente a la lectura de la Prensa de hoy. Lean el informe del Fiscal General y obtengan SS. SS. sus propias conclusiones; sin más. Después, dígame si la seguridad o la inseguridad es objetiva, si se contribuye a la inseguridad hablando de la inseguridad; porque lo que es evidente es que, por mucho que se hable de la inseguridad y por mucho alarmismo que sea, con el alarmismo no se mata a nadie.

En materia de política autonómica, la preocupación de nuestro Grupo ha sido huir del riesgo de la invertebración. Mi Grupo, con el Partido Socialista en los pactos de todos conocidos, intentó un camino que desgraciadamente ha sido imposible. El camino que después ha andado el Partido Socialista no nos parece satisfactorio; nos parece, por el contrario, harto preocupante. No tanto en lo que concierne al Gobierno como en lo que afecta a representantes bien significados de este Partido. Y nos preocupa por el riesgo que comporta la aparición de una figura claramente inconstitucional, que es el estado federal, que es el federalismo.

Permítanme que lea, en medio minuto, unas palabras de Ortega y Gasset en 1931. «El autonomismo es un principio político que supone ya un Estado sobre cuya autonomía indivisa no se discute, porque no es cuestión. El federalismo, en cambio, no supone el Estado, sino que, al revés, aspira a crear un nuevo Estado con otros Estados preexistentes. Dislocando nuestra compacta soberanía nos convertiríamos en un caso único en la historia contemporánea. Un Estado federal es un conjunto de pueblos que camina hacia su futuro. Un Estado unitario que se federaliza es un organismo de pueblos que retrograda y camina hacia su dispersión».

Estas, señor Presidente, son las preocupaciones de mi Grupo en lo que concierne a la política autonómica y en lo que concierne a las manifestaciones de representantes

significados del Partido Socialista sobre el estado federal.

Señor Presidente, termino poniendo de manifiesto el incumplimiento prácticamente sistemático por parte del Gobierno de los compromisos contraídos con ocasión del debate del estado de la nación de septiembre de 1983. Y permítame que, ante este incumplimiento, recuerde la archiconocida frase de Lincoln: «Se puede engañar a una parte del pueblo todo el tiempo, y a todo el pueblo una parte del tiempo; pero no se puede engañar a todo el pueblo todo el tiempo». En las próximas elecciones encontramos la respuesta.

Señor Presidente, ahora que hablamos tanto de cuotas de responsabilidad del país, del Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, los dos minutos han pasado con exceso.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Terminó en un minuto. Yo quería apelar, señor Presidente, a su personal cuota de responsabilidad; a la cuota personal de responsabilidad del Presidente del Gobierno y también de don Felipe González Márquez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, realmente una intervención muy breve, para acortar incluso el éxodo de S.S. y, sobre todo, para no rebajar la altura del debate; un debate que se ha movido en la dialéctica espiritualismo-materialismo y su influencia en la política del Medio Oriente, en la psicología de la satisfacción o en el peso de las sensaciones en la vida social española, no podía conducirse a temas tan prosaicos como los que afectan a la problemática diaria del ciudadano.

Yo creo que este debate pone de manifiesto, en todo caso, que se debía haber adelantado el debate del estado de la nación, como corresponde al inicio de un curso, y no hacerlo el 23 de octubre.

Nuestros argumentos serán expuestos en ese momento, no en esta fase, pero nos parecía descortesía no intervenir en un asunto que, en el fondo, podía tener mucha importancia.

Simplemente, nos parece muy bien y satisfactorio que el Gobierno piense producir un debate sobre política autonómica en el Senado, pero queremos advertir que eso no excluye que este tema va a ser tratado aquí en el debate del estado de la nación, porque evidentemente afecta al estado de la nación.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca.

Terminado el debate de esta interpelación, vamos a pasar al turno de preguntas orales.

A petición del Gobierno, la pregunta número 30 pasaba

al primer lugar, pero veo que no está el señor Ministro de Cultura. Por consiguiente, vamos a la primera de las preguntas.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO DIAZ FUENTES, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿SE PROPONE EL GOBIERNO DICTAR LAS DISPOSICIONES DE DESARROLLO DE LA LEY 49/1981, DE 24 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO DE LA EXPLOTACION FAMILIAR AGRARIA Y DE LOS AGRICULTORES JOVENES, ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A LA CALIFICACION DE TALES EXPLOTACIONES, A TENOR DE SU ARTICULO 10, PARA QUE ENTRE A REGIR EL REGIMEN DE PROTECCION DE LA INTEGRIDAD DE LAS EXPLOTACIONES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 16, de don Antonio Díaz Fuentes, del Grupo Parlamentario Centrista. Un momento, señor Díaz Fuentes, que no estaban los relojes preparados. (Pausa.)

Cuando quiera su señoría.

El señor DIAZ FUENTES: Señor Presidente, la pregunta que deseo formular al señor Ministro de Agricultura es si se propone el Gobierno dictar las disposiciones de desarrollo de la Ley de 24 de diciembre de 1981, sobre Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, especialmente en lo relativo a la calificación de tales explotaciones, a tenor de su artículo 10, para que entre a regir el régimen de protección a la integridad de tales explotaciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero recordar a S. S. que la Ley 49/1981, sobre Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes ha sido desarrollada en la parte relativa a los agricultores a partir del Decreto de junio de 1983. Sobre la parte a que se refiere la pregunta, quiero comunicar al señor Diputado que he preparado un Decreto que en este momento se encuentra a la espera del preceptivo dictamen.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Díaz Fuentes.

El señor DIAZ FUENTES: La referencia que el señor Ministro ha hecho al Decreto de junio de 1983 versa sobre materia distinta al contenido de mi pregunta, porque se refiere a la refundición y modificación de los auxilios existentes para las explotaciones familiares agrarias y de

los agricultores jóvenes, pero en el tema concreto de la explotación familiar, la iniciativa gubernamental que nos anuncia, desde luego estaba tardando, tanto si se tomaba como base la ley citada, sobre la cual en su día el Partido Socialista mostró un grado de conformidad en lo esencial, como si considerase, en este momento de su hegemonía política, elaborar un texto legal.

En cualquier caso, parece oportuno recordar, señor Ministro, que un programa serio para la agricultura española no se puede emprender sin dar una regulación adecuada y una protección suficiente a la explotación familiar agraria, que es el modelo empresarial predominante en la agricultura española, que es el preferido de los agricultores, que es un factor importantísimo de estabilidad social y muestra una capacidad importantísima de aceptar los cambios de evolución técnica, sirviendo de base a las agriculturas más productivas del mundo. En definitiva, incluso en instantes como éstos, acredita que hace frente a las crisis con importantes niveles de seguridad.

La aplicación de esta ley requiere, sobre todo, un acto administrativo de calificación de las explotaciones familiares agrarias por cualquiera de las dos vías que prevé el artículo 10 de esa ley. Para conseguir esos resultados son necesarias, urgen esas disposiciones de desarrollo para que sean posibles los acuerdos de colaboración, la indivisibilidad de las explotaciones y, sobre todo, la aplicación de ese sistema de liquidación de las legítimas y, en el fenómeno sucesorio, la fijación en dinero con arreglo a los valores en renta y no a valores especulativos del suelo rústico, que tiene trascendencia especial y que la agricultura está necesitando, de suspender o atenuar, de alguna manera, esas transferencias de rentas agrarias que se vienen produciendo al paso de cada generación transmitiéndolas a otros.

Por tanto, me complace el anuncio que el señor Ministro ha expresado de ese Decreto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Fuentes. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señores Diputados, es una ley compleja y lógicamente hemos adoptado un proyecto que afecta al desarrollo.

El Ministerio ha considerado que no era urgente. El decreto de auxilios para jóvenes agricultores, afortunadamente, es de una eficacia manifiesta; yo creo que hemos acertado. Posteriormente se nos plantea el desarrollo de la parte de calificación, pero en la situación actual éste es complejo. Se terminó el Decreto en el mes de junio, después de consultas muy complicadas, y se pasa a dictamen. Yo espero que el dictamen pueda llegar pronto, pues tiene relativa urgencia para los interesados, como ustedes saben.

Y, por último, el tercer aspecto que tanto nos preocupa es la ligazón con el posible plan de modernización de explotaciones familiares; nos preocupa y queremos ligarlo a la tercera fase y que va a tener que desarrollarse tanto a partir de las calificaciones que puedan hacer las

Comunidades Autónomas como las de la propia Administración. Estamos de acuerdo con las Comunidades Autónomas sobre cómo articular ese hecho, y con esto completaríamos el marco de una ley que, como ha dicho S. S., es fundamental y básica para una parte muy importante de la agricultura española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿TIENE ALGUN PROYECTO EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO QUE EXISTE ENTRE LOS JUGADORES DE FUTBOL, CLUBES, TELEVISION ESPAÑOLA Y PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVO-BENEFICAS?

El señor PRESIDENTE: Como había anunciado, a petición del Gobierno vamos a tratar, en primer lugar, la pregunta número 30, del señor Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, al señor Ministro de Cultura.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿tiene algún proyecto el Gobierno para solucionar el conflicto que existe entre los jugadores de fútbol, clubes, federaciones, Televisión Española y Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se ha añadido a la pregunta el término «federaciones», que no figuraba en ella. Lo hago constar a los efectos oportunos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Pido disculpas por haber estado ausente cuando se me dirigió la primera parte de la pregunta.

El Gobierno sí tiene unos planes, y algunos afortunadamente dan fruto, como conocerá S. S. si ha escuchado la radio esta mañana. Afortunadamente, uno de los conflictos a que hacía referencia está resuelto, y los demás no los calificaría de conflictos, sino que hay un problema de negociación entre Televisión Española y algunos clubes, cosa en la que el Gobierno puede hacer algo, pero no todo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias señor Presidente.

Es evidente que el señor Ministro aludía en su contestación a un conflicto que parece que se ha empezado a resolver esta mañana, yo diría que tarde, pero nunca es

tarde si la dicha es buena. Yo no sé si bien; en cualquier caso, sospecho que se ha empezado a resolver con el buen criterio que han aportado a su resolución tanto los jugadores como los propios miembros de la Federación.

Sin embargo, señor Ministro, realmente usted acaba de reconocer que hay otros conflictos. Me atrevería a decir que el deporte en este país desde que está bajo la digna batuta de S. S. es una perfecta catástrofe; hacía tiempo que no veíamos los españolitos de a pie un desmadre de mayor cuantía (*Risas.*) que el que se está produciendo en el deporte, yo no sé si porque quizá el Gobierno no ha sabido llevar a la práctica lo que el Grupo Federal de Deporte del Partido Socialista Obrero Español preconizaba, o sencillamente porque es incapaz de poder resolverlo. Desde los conflictos entre Televisión Española y los clubes profesionales, desde los conflictos entre los jugadores y las federaciones, desde los conflictos entre el Patronato de Apuestas Mutuas y los propios clubes, etcétera, realmente, señor Ministro, nos tiene acostumbrados a los españolitos cada domingo a un susto, y cada dos domingos a una huelga, y las que pueden venir en lo sucesivo.

Señor Ministro, sinceramente, es norma deportiva el querer ganar, pero es norma deportiva también el saber perder. En política, el saber perder es reconocer los fracasos, y en política, reconocer los fracasos significa dimitir. Señor Ministro, por favor, tome en cuenta esta buena norma deportiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente, muchas gracias, señoría, pero quiero decirle que motivos quizá ha habido para pedir mi dimisión en otros momentos, en otras fechas, pero no en el día de hoy, cuando se resuelve un problema que, aparentemente, le preocupaba tanto al señor Trillo.

Muchos de los problemas que tiene el deporte español no son, como muy bien ha reconocido el mismo representante de su Grupo, competencia de la Administración. Dicen muchos de los representantes de su Grupo en pleno, en comisión, en declaraciones y en la calle, que eso es algo de la sociedad civil, algo que tienen que resolver las partes. Cuando la Administración comparece para hacer de mediador y resuelve, mal; cuando la Administración comparece para resolver las cuestiones que quedan pendientes, también mal, y cuando las partes no se ponen de acuerdo, en vez de echar la culpa a las partes se le echa a la Administración.

Creo, señoría, que el hecho de que el deporte español esté como está no es culpa de esta Administración, y lo sabe muy bien. El deporte español y alguno de los deportes más concretos a que ha hecho referencia tienen problemas que vienen de muy atrás, y el que exploten en estos días quiere decir que es ahora cuando surgen en forma de huelgas y conflictos. Esta Administración lo que ha hecho es resolver. Pero, insisto, los problemas,

como le consta muy bien a S. S., vienen de muy atrás, y lo que estamos haciendo es resolverlos, tanto en esta materia como en tantas otras de la política general, como se ha puesto de manifiesto en la intervención del señor Presidente del Gobierno hace unos minutos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN MOLINS I AMAT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES QUE ES POSITIVO PARA LOS INTERESES DEL ESTADO LA REALIZACION DE DECLARACIONES CONJUNTAS COMO LA EMITIDA HACE POCAS FECHAS EN MADRID, UNIENDO NUESTRA REIVINDICACION SOBRE GIBRALTAR A LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS MALVINAS POR ARGENTINA?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número 17, de don Joaquín Molins i Amat, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Esta pregunta, señor Presidente, señor Ministro de Asuntos Exteriores, fue formulada en el pasado mes de junio y un viaje oficial del señor Ministro de Asuntos Exteriores hizo imposible su respuesta ante el Pleno en aquellos momentos.

La pregunta hacía referencia a la declaración conjunta hispano-argentina firmada en Madrid el miércoles 13 de junio de 1984, y dice así: ¿Cree el señor Ministro de Asuntos Exteriores que es positivo para los intereses del Estado la realización de declaraciones conjuntas como la emitida hace pocas fechas —ahora ya no hace tan pocas fechas—, en Madrid, uniendo nuestra reivindicación sobre Gibraltar a la reivindicación de las islas Malvinas por Argentina?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molins.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Sí, considero que es positiva para los intereses españoles.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Ministro por su respuesta; no podía ser otra.

Sin entrar, señor Ministro, en cuestiones de fondo, como la diferencia de derechos sobre una y otra reivindicación, mencionando, eso sí, la oportunidad de plantear conjuntamente esa reivindicación cuando sigue abierta la profunda herida de una guerra entre las partes; pero,

sobre todo, mencionando una resolución unánime de esta Cámara que marcaba como objetivo prioritario de la política exterior española la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea; marcando esta finalidad, repito, como objetivo prioritario al que debe subordinarse, no haciéndolos desaparecer evidentemente, pero sí subordinándolos, todos los otros frentes de nuestra política exterior, entendemos, entiendo, señor Ministro, en contra de su respuesta, que no es en absoluto oportuno declaraciones de este tipo, repito, ni por motivos de fondo, ni por motivos de oportunidad, ni porque creemos que éstos sean en este momento nuestros intereses prioritarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molins.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Sin duda el señor Diputado al escuchar que la consideraba oportuna se habrá preguntado por qué. Pues por tres razones.

En primer lugar, en la declaración hispano-argentina no se identifican la reivindicación de España respecto a Gibraltar con la reivindicación argentina respecto a las Malvinas. No obstante, las dos reivindicaciones tienen algunas analogías importantes. En primer lugar, se trata de dos situaciones coloniales anacrónicas. En segundo lugar, se trata de dos casos excepcionales que coinciden en la excepcionalidad en el Derecho de descolonización, porque al hacer referencia al artículo 6.º de la Resolución 1.514, que es la madre del Derecho de descolonización, se hace compatible el derecho de la población con el de la integridad territorial. Esto permite y justifica el que se pueda apoyar el tema argentino.

En cuanto al frente prioritario, que también lo es para el Gobierno, como lo viene demostrando, que es la integración en Europa, si el señor Diputado lee la declaración con atención verá que se incluyen las palabras «por medios pacíficos». Y la asunción por Argentina de esta frase ha significado, y así ha sido expresado en la Gran Bretaña, un avance sustancial en la posible solución, desgraciadamente entorpecida en Berna, del conflicto argentino-británico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO DIAZ FUENTES, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿LA AFIRMACION DE QUE «EN RELACION CON ENFERSA NO EXISTE PROYECTO DE TRASLADAR LA PLANTA DE PUENTES DE GARCIA RODRIGUEZ A SAGUNTO», VERTIDA EN LA COMUNICACION ESCRITA DE 29 DE DICIEMBRE DE 1983, POR LA QUE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES DABA RESPUESTA ESCRI-

TA A PREGUNTA FORMULADA POR EL QUE SUSCRIBE Y OTROS DIPUTADOS SOBRE MANTENIMIENTO SOCIOECONOMICO DEL PAIS GALLEGO, SIGUE SIENDO VALIDA Y SE MANTIENE, CONTRA ALGUNAS EXPRESIONES APARECIDAS EN SENTIDO CONTRARIO DURANTE EL PASADO MES DE JULIO EN LA PRENSA GALLEGA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 18, del Diputado Díaz Fuentes al señor Ministro de Industria y Energía.

Tiene la palabra el señor Díaz Fuentes.

El señor DIAZ FUENTES: Señor Presidente, señor Ministro, en respuesta escrita del Gobierno a pregunta de este y otros Diputados gallegos el 29 de diciembre último se nos afirmó que no existe proyecto de trasladar a Sagunto la planta de ENFERSA ubicada en Puentes de García Rodríguez. Posteriormente a aquella afirmación documental se plantearon en la prensa gallega contradicciones expresas a aquella afirmación, asegurando ese odioso traslado. Y por ello nuestra pregunta: ¿Aquella afirmación de no traslado de la planta de ENFERSA de Puentes de García Rodríguez sigue siendo válida y se mantiene contra algunas expresiones vertidas en sentido contrario durante el pasado mes de julio en la prensa gallega?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La afirmación se mantiene en sus estrictos términos. Quiero decir con esto que se va a hacer una nueva fábrica de ácido nítrico y de nitratos en Sagunto. Y, en función de lo que se decida para todo el conjunto del sector de fertilizantes en España, se procederá o no a cerrar la planta de Puentes de García Rodríguez, pero nunca en función de la decisión de una nueva planta en Sagunto, que ya se está llevando a cabo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Díaz Fuentes.

El señor DIAZ FUENTES: La respuesta del señor Ministro, desde luego, nos llena de preocupación y conviene que respecto de ella se hagan algunas puntualizaciones.

Quizás es el momento de recordar que, cuando llegó la crisis del petróleo y el encarecimiento de los abonos nitrogenados que se producían a partir de naftas, se pensó en la posibilidad de una gran planta de nitrogenados a partir de las minas de lignito de Os Pontes, pero la partida la ganó una gran central térmica por el interés nacional, indudablemente, de contar con una generación importante de 1.400 megavatios, partiendo de combustible nacional. Eso significó una posposición paulatina de la factoría de Os Pontes. Allí ENESA produce energía eléctrica por valor de muchos cientos de millones de pesetas

al mes, incluso, pero el yacimiento se extinguirá al cabo de veinticinco años. Y se está suspendiendo la autorización de un yacimiento para una explotación que en cambio permitiría una explotación más duradera y racional.

Esto puede permitir, incluso, el considerar que una explotación de esa naturaleza tiene ciertos ribetes de explotación colonial en una comunidad donde hay exceso de energía eléctrica y en cambio se suspende este otro tipo de producción.

En esas condiciones hemos llegado a saber que el llamado plan de viabilidad de las minas de lignito contempla incluso la ocupación de los terrenos en que está ubicada la actual fábrica de abonos. El Ayuntamiento de Os Pontes ha sido tan diligente que tiene concertados nuevos terrenos para instalarla, y nunca recibió respuesta a esa oferta del Director General.

¿Será, señor Ministro, que, sin trasladarla a Sagunto, se piensa que la fábrica de abonos de Os Pontes perezca sin mucho ruido por obra y gracia de un expediente de expropiación propiciado por una empresa pública? ¿Por qué no se acaba de aceptar el ofrecimiento de terrenos del Ayuntamiento...?

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Díaz Fuentes.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Nunca perecería de la manera que usted dice la factoría de Puentes de García Rodríguez como consecuencia de un expediente de expropiación. Desaparecería como consecuencia de un plan de racionalización del sector de fertilizantes, si es eso lo que las partes y la Administración deciden. No hemos tomado una decisión porque el plan no está aprobado. Siempre sería una decisión de racionalización; nunca por una simple decisión administrativa.

Sepa, por ejemplo, que el coste medio de producción en España de la tonelada de nítrico es de 22.000 pesetas y el coste medio para los competidores europeos, puesto en España, es de 17.200 pesetas. Y esa diferencia la tienen que pagar los agricultores, a los que tenemos que proporcionar una ayuda, y eso no parece que sea una posición de futuro. Ni pasa por Os Pontes ni pasa por llamadas al colonialismo antiguo. Si un sector se ha de racionalizar, se racionaliza, y lo que no vale es decir que al final como existen derechos preestablecidos de carácter local lo que hay que hacer es perjudicar la totalidad de los intereses de la economía española.

Desde luego este Gobierno, y yo personalmente, nunca vamos a responder a este tipo de argumentos con la sensibilidad que en cada uno de los lugares y en cada una de las localidades haya para ello.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿CUAL ES EN ESTE MOMENTO LA

POSICION COMUNITARIA EN RELACION CON EL DOCUMENTO SOBRE CANARIAS PRESENTADO ANTE LA CEE Y COMPLETADO CON INFORMES POSTERIORES?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número 19 del señor Bravo de Laguna Bermúdez que dirige al señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente. Hemos oído en algunas ocasiones en este mismo hemiciclo que el Gobierno va a defender la postura planteada por el Parlamento de Canarias, por unanimidad de las fuerzas políticas, en el documento presentado en febrero de este año, ante la Comunidad, sobre la posición de Canarias respecto del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, pero cuando se hace una consideración de carácter general acerca de los problemas pendientes, difícilmente aparece el tema de Canarias; se habla del vino, de la pesca, del aceite.

¿Cuál es en este momento —puesto que ha habido reuniones muy recientes— la posición comunitaria, si no oficial todavía al menos oficiosa, en relación con el documento sobre Canarias presentado ante la Comunidad y completado con informes posteriores?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Desde que la delegación española presentó en la sesión negociadora del 21 de febrero el documento al que el señor Diputado hace referencia, no ha habido contestación ni oficial ni oficiosa por parte de la Comunidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Yo no sé si realmente el señor Ministro no quiere informar a la Cámara o prefiere hacerlo antes a la prensa. En cualquier caso, a mí me sorprende que en unas declaraciones a principios de este mes se diga que la Comisión europea presentará este mes sus propuestas sobre el asunto de Canarias y el Gobierno, y en particular el señor Ministro de Asuntos Exteriores, no conozcan ni oficiosamente ni por conversaciones de pasillo, cuál va a ser la reacción de la Comunidad Económica Europea ante el documento sobre Canarias, remitiéndonos a que ya habrá una declaración oficial; ya lo sabemos, nos vamos a enterar por la prensa antes que por las preguntas parlamentarias.

Como es natural, el señor Ministro debe colegir de mi pregunta que se trata de tener una información lo más amplia posible, puesto que la inquietud de los sectores económicos y sociales de Canarias es evidente, de cuál puede ser en este momento la posición de la Comunidad

ante el documento de Canarias si realmente en este mismo mes va a pronunciarse de manera oficial.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Evidentemente no tengo ningún deseo de ocultar ningún dato, pero no puedo inventarme las respuestas de la Comunidad. Usted sabe que el proceso de la formación de la posición negociadora de la Comunidad pasa por una elaboración por la Comisión, por un estudio de la Conferencia de Embajadores y luego por la adopción por el Consejo de Ministros. Ni siquiera el primer punto ha sido elaborado por la Comisión. Por tanto, debo decir al señor Diputado que no considero sea muy probable, aunque es posible, que en la próxima reunión negociadora del 2 de octubre se presente la contestación a la posición española.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUANDO PIENSA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5.º DE LA LEY 7/1983. DE 29 DE JUNIO, SOBRE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DE EMPRESAS DEL GRUPO RUMASA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, que formula al Ministro de Economía y Hacienda.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuándo piensa dar cumplimiento al artículo 5.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, sobre las adjudicaciones directas de empresas del Grupo Rumasa?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): La Dirección del Patrimonio tiene ya instrucciones y ha comenzado a remitir no solamente a la Cámara, sino al Tribunal de Cuentas, los acuerdos de las comisiones asesoras y los acuerdos del Consejo de Ministros sobre las empresas del Grupo RUMASA enajenadas directamente. Se han remitido ya expedientes de 30 grupos y 69 empresas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, no creo que sea necesario re-

cordarle lo que dice el artículo 5.º de la citada Ley, que es la Ley en virtud de la cual se produce la expropiación de Rumasa y en la que se establecía el procedimiento para su reprivatización, disponiendo que este procedimiento debería respetar siempre el interés social de las empresas correspondientes y que además debía hacerse mediante concurso público con arreglo a la Ley de contratos del Estado, salvo casos excepcionales en que se podría realizar la enajenación directa, y en este caso se daría cuenta posteriormente a las Cortes Generales.

Recordará el señor Ministro que el Grupo Popular se opuso en su día al planteamiento de este artículo porque indicaba que hacía prácticamente imposible un control parlamentario de un fenómeno financiero tan extraordinariamente importante como la reprivatización del Grupo Rumasa. El tiempo nos ha dado la razón. Nos damos cuenta de que estamos en una absoluta opacidad. El proceso de reprivatización se está desarrollando sin que esta Cámara ni el pueblo español tenga la más mínima información acerca de los criterios que está utilizando el Gobierno; si se está utilizando el procedimiento por concurso público o, por el contrario, se está realizando por un sistema de enajenaciones directas, como parece ser que es la regla general, cuando según la Ley es una posibilidad excepcional; los criterios que el Gobierno aplica; si se tienen en cuenta el interés social y la defensa de los intereses nacionales. En definitiva, se está desarrollando un proceso absolutamente oscuro e inasequible al control de estas Cámaras.

Además, todo ello está dando lugar en muchas ocasiones a especulaciones, seguro que infundadas y gratuitas, acerca de posibles intermediaciones, situaciones en las cuales el Gobierno parece haber hecho caso omiso de la recomendación de la Comisión de Reprivatización, como ocurrió en el caso de una importante empresa nacional para la que había una oferta inglesa y otra española. No sabemos lo que ocurrió, pero parece que no siguió el Gobierno las recomendaciones que le daba en aquel caso la Comisión de Reprivatización.

Todo ello nos hace desear que la información llegue, como debía y S. S. ha prometido, en el más breve plazo posible para el conocimiento de esta Cámara. Pero, además, quiero reiterar una vez más la necesidad de que este control se institucionalice de una forma permanente y que, además, el proceso de reprivatización se haga a la luz pública mediante el procedimiento normal del artículo 5.º, que es el procedimiento de concurso público, para que todo el mundo pueda presentar sus ofertas; pueda, en definitiva, realizarse la adjudicación de la forma que más convenga a los intereses nacionales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, en primer lugar no hay nada en la ley que diga que el procedimiento de venta directa es excepcional, como supone S. S., sino que

dice que la enajenación se hará por concurso público, salvo que el Gobierno autorice la venta directa; eso dice literalmente. De manera que no se dice que «excepcionalmente» lo hará por venta directa, y no se dice porque, lógicamente, vender una empresa no es como vender un mueble, sino que, obviamente, hay toda una serie de problemas.

No hay opacidad porque se han remitido todas las actas de la Comisión Asesora, hasta la fecha de hoy, efectivamente, y los acuerdos del Consejo de Ministros, y en las actas figuran todas las condiciones de todas las ofertas presentadas a la Comisión Asesora, donde hay una mayoría de personas que, por otra parte, no son del Gobierno.

Tercero, comprobarán los señores Diputados que tengan curiosidad que, por una parte, el Gobierno ha seguido las indicaciones de la Comisión Asesora en todos los casos, salvo en dos empresas, en las que hubo dos opciones de la Comisión Asesora, y el Gobierno tomó opciones distintas en aplicación de sus competencias, de sus facultades.

Por último, la opacidad depende de la que quieran la Cámara y el Tribunal de Cuentas que exista; porque, al disponer de la documentación, es perfectamente posible que se analicen todos los extremos de esas ofertas y adjudicaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿PODRÍA INFORMAR A ESTA CÁMARA EL SEÑOR MINISTRO LAS VINCULACIONES DIRECTAS ENTRE NUESTRA INTEGRACION TOTAL EN LA OTAN Y NUESTRA INCORPORACION AL MERCADO COMUN, QUE SE HAN ESTABLECIDO EN LA RECIENTE CUMBRE DE DUBLIN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Ministro de Asuntos Exteriores, por mí, si le es más cómodo, puede contestar sentado. (*Rumores.*)

¿Podría informar a esta Cámara el señor Ministro de las vinculaciones directas entre nuestra integración total en la OTAN y nuestra incorporación al Mercado Común que se han establecido en la reciente cumbre de Dublín?

El señor PRESIDENTE: Señor Fabra, es el Presidente el que decide sobre las cuestiones a las que se ha referido al principio.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Le agradezco al señor Fabra su atención.

No le puedo contestar porque no hubo ninguna vinculación directa entre el tema de la OTAN y la Comunidad en la reunión política de Dublín.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El señor Fabra tiene la palabra.

El señor FABRA VALLES: Gracias, señor Presidente.

Hace poco, en la primavera de 1983, el Presidente del Gobierno, Felipe González, decía que era algo de lo que había hablado con el señor Reagan. De todas formas con todas estas informaciones, a mí no me extraña que, no hace muchas fechas, un líder socialista decía textualmente que sentía estupor ante las declaraciones de los directivos de su Partido sobre la NATO, y no me extraña. A la vuelta de Dublín S. S. ha insinuado (en los informativos de Televisión lo hemos podido ver muchos) que existen presiones por parte de estos países para vincular nuestra entrada en la NATO con nuestra incorporación en la Comunidad Económica Europea.

Asimismo, S. S. ha reconocido que España pertenece al Comité militar de la NATO, lo que había sido negado por todos los miembros del Gobierno a principios de esta legislatura, en claro fraude a la opinión española. El estupor después de todo esto ya no es sólo del Diputado socialista, ya lo es de todos ante sus declaraciones, ya que no sólo llevamos una política exterior inconexa y desdibujada, sino que ésta se oculta a la opinión pública y al Parlamento español. Su señoría, creo que ha sido esta misma mañana, lo justificaba diciendo lo problemáticos que son los últimos días de una negociación, que se asemejan a los últimos días de soltería. Yo creo que se trata de los nervios de los últimos días de un Ministro.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro? (*Pausa.*)
No hay contestación.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿CONSTATA EL SEÑOR MINISTRO QUE AFECTA A LOS INTERESES ESPAÑOLES EL TRATADO DE UXDA FIRMADO RECIENTEMENTE ENTRE LIBIA Y MARRUECOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo. Tiene S. S. la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente. Pregunto al señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Constata el señor Ministro que afecta a los intereses españoles el Tratado de Uxda firmado recientemente entre Libia y Marruecos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.
Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Señor Presidente, señor Diputado, examinado el Tratado de Uxda, que es lo que hay que tratar de verificar, hemos llegado a la conclusión de que ni el preámbulo ni ninguno de los 16 artículos que componen el Tratado afectan en absoluto a los intereses españoles de manera directa.

El artículo 12 del Tratado de Uxda establece textualmente que «toda agresión de la que sea objeto uno de los Estados constituirá una agresión hacia el otro». Como evidentemente España no tiene ningún designio agresivo respecto a Marruecos ni respecto a Libia, el texto firmado entre estos dos países no nos afecta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, realmente el Gobierno socialista insiste en un mismo error pasado el tiempo, porque ante un Tratado de unión política entre Libia y Marruecos que toda la opinión pública nacional e internacional reconoce que afecta directamente a la situación general del Magreb, que ha producido viajes e intervenciones del Presidente del Estado francés y de sus Ministros de Defensa y Asuntos Exteriores; y que afecta directamente a la situación militar española, como ha sido reconocido por nuestras autoridades militares y, por tanto, a los territorios españoles de Ceuta y Melilla, ante esto, hasta esta tarde, las reacciones del Gobierno socialista han sido dos: una, el «no sabe, no contesta», del Presidente del Gobierno en los mismos días en que sí sabían y contestaban el Secretario de Estado norteamericano y el Presidente del Estado francés y sus Ministros de Defensa y Asuntos Exteriores que sí constataron que este tratado afectaba a los intereses de sus respectivos países; y además de las contestaciones que ha dado el señor Ministro esta tarde, hay una típica contestación del Ministro de Asuntos Exteriores en la que decía que el Tratado libio-marroquí mejoraba nuestras relaciones y oportunidades con los Estados Unidos. Esto quiere decir que o bien este Tratado, señor Ministro, compensa nuestra falta de política con respecto a la defensa de Occidente, o bien «no sabe ni contesta».

La realidad es que el actual Gobierno socialista ha hecho dejación en favor de Francia de cualquier influencia directa de importancia de España en la zona del Magreb y en toda el África occidental. Primero fue Guinea, después ha sido la posibilidad de ser los rectores de la defensa del estrecho de Gibraltar; la política militar con respecto a la Alianza Atlántica, y ahora es el Magreb.

Señor Ministro, muchos creíamos que la política exterior socialista iba a ser un intento utópico, pero ha resultado ser una carencia absoluta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Creo, señor Diputado, que si usted hubiese precisado su pregunta tanto por escrito como oralmente hubiese tenido más apoyatura para esta diatriba que hace. Usted preguntaba en qué medida nos afecta el Tratado. Ahora usted se refiere a en qué medida el acercamiento entre Libia y Marruecos, una unión política que examinado el texto no lo es tanto, pero que significa un acercamiento importante, afecta a la situación del Magreb. Y, sin duda, la afecta, y al afectar al Magreb afecta a España. Si usted va buscando citas de declaraciones mías, yo he sido siempre muy consciente, y explícitamente consciente, de la importancia que tiene el Magreb para la situación española. Eso es una cosa y otra es la presentación infantil —perdóneme, señor Diputado— de que un tratado firmado entre dos países del norte de África tenga una repercusión inmediata en la situación defensiva de España. Define un horizonte, un escenario que, no solamente los analistas militares, sino los analistas diplomáticos en mi Ministerio, están estudiando con todo detenimiento.

Señor Diputado, usted continúa diciendo que hemos abdicado en la posición del Magreb, como en otros casos, a favor de Francia. Francia se ha apresurado a tratar de resolver el problema del Chad; yo no le envidio a Francia la situación del Chad, ni los problemas que le crea con algún otro país del norte de África.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONTINUA EL GOBIERNO CONSIDERANDO QUE HAY MEDIDAS SUFICIENTES EN LAS ISLAS DEL ARCHIPIELAGO CANARIO PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado Escuder Croft al Gobierno. El señor Escuder tiene la palabra.

El señor **ESCUDE CROFT**: ¿Continúa el Gobierno considerando que hay medios suficientes en las islas del archipiélago canario para la lucha contra los incendios forestales?

El señor **PRESIDENTE**: Ha dicho S. S. «medios»; me parece que es «medidas».

El señor **ESCUDE CROFT**: Medios, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, que está equivocado el texto impreso.

El señor **ESCUDE CROFT**: Hay una errata.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

El señor Diputado ha dirigido en otras ocasiones preguntas sobre temas de seguridad o protección civil relacionados con las Islas Canarias que han sido contestadas por el Ministerio del Interior. Tengo aquí las contestaciones y no he visto que se haga ninguna afirmación de ese tipo respecto a suficiencias o insuficiencias. Por otro lado, si el señor Diputado, atendiendo a la oportunidad de la tragedia de La Gomera, quiere relacionar de una forma directa estos dos temas, yo creo que es inadecuado, porque, naturalmente, una tragedia en los términos en que se ha producido en la isla de La Gomera no tiene una respuesta equilibrada suficiente. Si se refiere, por el contrario, estrictamente al tema de los incendios forestales, podemos entrar en unos términos pragmáticos y razonables de contestación y de información.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Escuder.

El señor **ESCUDER CROFT**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, si hubiéramos querido entrar en ese tema la pregunta habría sido planteada de otra manera.

Evidentemente, las respuestas que ha dado el Gobierno con respecto a protección civil han sido expuestas por su Gabinete y en ningún caso hay mención en relación con la pregunta nuestra. Pero sí es cierto que en una pregunta relacionada con el ICONA y con las inversiones previstas a realizar por el ICONA en 1984 en Canarias, también relativas a la prevención de incendios en Canarias, si se afirma que se cuenta con los medios suficientes y se dan unos datos de todas las cuadrillas y medios con que se contaba en Canarias a principios de 1984. Lo que también es cierto es que este Diputado presentó asimismo una proposición no de ley, y defendió en nombre del Grupo Parlamentario, para el establecimiento de planes de prevención y extinción de incendios en Canarias que fue votada en contra por el Grupo Socialista alegando que eran transferencias que se iban a realizar inmediatamente por el ICONA a la Comunidad Autónoma.

La realidad, señor Ministro, es que en el momento —y estoy hablando exclusivamente de medios— y doce horas después de haber comenzado el incendio, lo único que existía en la isla de La Gomera era una motobomba, hasta que gracias a que un barco perteneciente a una empresa privada alteró todos sus servicios, se pudo llevar hasta La Gomera un material que fue el que evitó que la catástrofe tuviera mayores consecuencias.

Por otro lado, señor Ministro, a usted le consta que heridos gravísimos estuvieron esperando seis horas para ser trasladados a Tenerife porque en toda Canarias solamente había un helicóptero del servicio de salvamento y ese helicóptero en ese momento estaba destinado a otro servicio.

Ese es el motivo de la pregunta y no estamos tratando de dramatizar el tema. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escuder. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Diputado Escuder el tono de su pregunta, pero he de aclararle que tengo una información procedente de ICONA, que depende de otro Departamento, como sabe, del Ministerio de Agricultura exactamente, y le puedo facilitar las cifras y los detalles, aunque en el escaso tiempo de contestación de una pregunta no me es fácil poderlos sintetizar, para que vea todos los recursos e incluso el ritmo temporal en cuanto a los sucesos de La Gomera, cómo se producen los acontecimientos y con qué recursos se cuenta.

Debo decir que sobre este punto ha habido una información —yo creo— muy amplia, pública, del Delegado del Gobierno en las Islas Canarias, don Elicio Hernández, información y toma de posición que yo suscribo y respaldo completamente, en toda su extensión.

En cualquier caso son unas cifras y unos datos muy sucintos. Mire, el nivel y los medios de que se disponen para atender a cualquier necesidad depende, obviamente, en Canarias y en toda España, del nivel económico, del nivel técnico y del nivel cultural del país. Naturalmente, las comparaciones hay que establecerlas con respecto a lo que se posee y a lo que se tiene en otros lugares. Si esa comparación la establecemos así, y me parece que es la forma racional y adecuada de hacerla, las Islas Canarias no están mal dotadas en esta materia. Y puedo darle las cifras que me suministra ICONA. Debo decir que al esfuerzo que realiza la Administración del Estado hay que añadir también el que realizan las Administraciones Locales y, en este caso concreto, y en especial el Cabildo de la isla de La Gomera, que ha realizado un esfuerzo muy meritorio.

Estas cifras se las facilitaré porque el tiempo no me permite hacerlo ahora.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿EN LAS CONSIDERACIONES MACRO-ECONOMICAS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, QUE LUGAR OCUPA LA ECONOMIA SUBTERRANEA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, que tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, la pregunta se refería a unas declaraciones del señor Presidente del Gobierno que dependen mucho de la ciencia subjetiva que sobre temas económicos tiene, como ha dado muestras, el Presidente del Gobierno.

Aunque yo conozco la teoría de la Presidencia, que todos acatamos, sobre el derecho del Gobierno a responder a una cuestión que se formule a cualquier otro miembro del mismo, yo comprendo que el señor Presidente, por su extenuación actual, no esté aquí presente, por lo que ante la imposibilidad de que me responda algo que dependa exclusivamente de unas declaraciones muy subjetivas

suyas, que tal vez no compartan ilustres economistas aquí presentes, prefiero retirarla y aplazarla para mejor ocasión.

El señor PRESIDENTE: Me alegro, señor Herrero, que recuerde la teoría de la Presidencia en esa materia.

Queda retirada la pregunta.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO EL DESTINO DE LA SALIDA DE PLATA DEL ESTADO ESPAÑOL AL EXTRANJERO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Francisco Soler Valero, que tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, la pregunta va formulada al señor Ministro de Economía y Hacienda y tiene su origen en unos hechos ocurridos el día 14 de agosto pasado sobre los que informaba la Prensa, pero sobre los que el Gobierno parece —según los indicios que tenemos— que no tenía intención, por lo menos por ahora, de informar ni a esta Cámara ni al pueblo español.

Se trata, concretamente, del envío de más de 30 toneladas de plata del Estado español a bancos suizos por el procedimiento de trasladarlos en camiones.

Dado que esta Cámara no tiene información sobre esta concreta operación oficial y que tampoco se ha informado oficialmente a la nación sobre la misma, el interés de esta pregunta es meramente informativo y, en consecuencia, aunque el señor Presidente de la Cámara le haga la advertencia al señor Ministro de que no tiene que responder a extensiones de esta pregunta, me voy a permitir, como es lógico, para conocimiento general, ampliarla en el sentido de conocer, por lo menos, si se digna S. S. hacerlo así, algunos aspectos muy concretos de esta operación. Se trata, primero, de que el señor Ministro confirme en el Pleno del Congreso el hecho en sí mismo y si es veraz la información de la Prensa.

Se trata de saber cuáles son las características físicas del envío, su tonelaje exacto, la entidad o entidades bancarias destinatarias, el coste para el Tesoro de dicha operación, los beneficios, presuntos o estudiados, que tiene estimados el Gobierno que dicha operación va a reportar a la nación; el período de tiempo en el que se piensan obtener esos beneficios; cuándo y por qué órgano, persona o personas se decidió semejante operación; la justificación documental, si se puede ofrecer aquí o enviar a la Cámara, de haber actuado de acuerdo con el mandato de la función, reglada de la Administración Pública, y, naturalmente, el soporte legal, aunque ya sabemos que el Gobierno de la nación es competente para este tipo de operaciones, pero, en cualquier caso, la ley o norma concreta por la que se rige o se ha regido ese envío concreto.

El señor PRESIDENTE: Señor Soler, ya sabe S. S. que el Reglamento es estricto; en este tipo de trámites solamente se puede formular una pregunta. Si S. S. hubiera formulado por escrito todas esas preguntas, no se hubiera admitido la pregunta.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, he hecho la aclaración anteriormente y me someto a la benevolencia o a las ganas de informar a la opinión del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Es imposible contestar a diez preguntas en dos minutos y medio. Creo que ésa es la razón de la filosofía profunda del Reglamento y por eso se lo quería explicar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, intentaré contestar lo más posible en el tiempo de que dispongo y en lo que es conveniente contestar.

Efectivamente, la plata de que se trata proviene de la desmonetización de monedas de cien pesetas que fueron retiradas de la circulación, y es una gran cantidad de plata. Es una cantidad de plata que no ha dado ninguna rentabilidad al Tesoro español en todos estos años y que, además, no computa en las reservas internacionales porque la plata no computa en las reservas internacionales. Ha permanecido desde el año 1975 esterilizada. El Gobierno ha considerado —y está autorizado por el propio Decreto 3478/1975, de 19 de diciembre, que autorizaba al Ministerio de Hacienda a utilizar estos metales de la manera que considerase oportuno, que no debía continuar esa situación y que por esa plata debe obtenerse una rentabilidad y debe convertirse en oro durante un período largo de tiempo, porque podía sufrir el mercado de la plata mundial.

Por esa razón, me permitirá S. S., tratándose de transacciones comerciales, que no explicita ni la cantidad, ni el momento, que puede ser este año, o dentro de dos o diez años. Y recuerdo que la mayoría de los metales preciosos de los Estados están concentrados en unos pocos bancos centrales, y así ocurre con la mayoría del oro español y con la mayoría del oro que tienen otros países. Por consiguiente, es igual para la plata.

Por tanto, si ha habido salidas, aunque todavía en una fracción muy pequeña. El objeto es acabar convirtiendo esa plata en oro cuando en un momento determinado sea favorable el tipo de cambio de la plata por oro que computará en las reservas. No creo que duden S. S. que en estos momentos en que han entrado desde principio de año casi 5.000 millones de dólares de reservas y estamos rozando los 16.000 millones de dólares de reservas, no necesitaremos esa cantidad para incrementar las reservas de divisas, pero procede colocarla donde pueda discretamente aprovecharse en los años sucesivos por este Gobierno o por otros, en condiciones efectivamente favorables.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Le quedan segundos, señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Segundos que quiero aprovechar para agradecer al señor Ministro una explicación superior y más extensa a la pregunta que literalmente se había formulado. Las cosas como son y en su sitio. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soler.

— DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO DIEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿SE ENCUENTRA SATISFECHO EL SEÑOR MINISTRO CON EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA QUE SE HA PRODUCIDO EN EL MES DE AGOSTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Gracias, señor Presidente. Oídas las manifestaciones que el Presidente del Gobierno ha hecho esta misma tarde en la Cámara sobre seguridad ciudadana, he pensado por un momento retirar la pregunta, ya que a ella se ha hecho referencia. Pero meditando un poco más despacio he creído oportuno mantenerla, ya que el tema afecta tan directamente a todos los ciudadanos y que cualquier dato que se añada podría servir para clarificar o tranquilizar la conciencia y la seguridad de todos los ciudadanos.

Es por ello por lo que mantengo la pregunta y digo al señor Ministro si se encuentra satisfecho con el incremento de la delincuencia que se ha producido en el mes de agosto del presente año.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, parece que existe una cierta fijación en el Grupo Popular por conocer el nivel de satisfacción de los miembros del Gobierno.

Dados los términos en que formula su pregunta, debo contestarle que el Ministro del Interior encuentra sus satisfacciones en campos y actividades distintos a los de la contemplación de la cifra de delincuencia. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Huidobro Díez.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Muchas gracias. En temas como el de la seguridad ciudadana, en que cada uno de los españoles está pendiente de lo que piensa no solamente cada uno de los sectores de la sociedad, sino también el Gobierno, es muy importante la opinión del señor Ministro sobre esta materia.

Parece ser que en el día de hoy se nos ha dicho que el

incremento de la criminalidad se producía ya desde 1980; parece ser que se nos ha dicho que esta inseguridad durante el mes de agosto y los últimos meses no ha crecido, sino que ha decrecido; parece ser que se nos ha manifestado esta tarde que no tenemos motivo ninguno para preocuparnos, que la inseguridad ciudadana está ahí y que es la que tenía que ser. Sin embargo, nosotros pensamos que no es así, y el pueblo español piensa que no es así, que de los datos de las memorias del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General, de la Dirección General de la Policía, que estos días han salido a la calle, resulta un incremento de la criminalidad muy grande. Este incremento preocupa a todos los ciudadanos, y este incremento es el que el Gobierno no sólo ha de constatar, sino que ha de resolver, y para resolverlo ha de gobernar, y para gobernar ha de tomar las medidas oportunas.

Es lógico que el incremento de esta criminalidad esté en paralelo con la situación internacional, pero en España existen determinadas causas que han creado esta inseguridad ciudadana. Unas se deben a la necesidad de potenciar la presencia de las Fuerzas de Orden Público en los lugares donde los delitos se cometen, y otras que no queden impunes las violaciones constantes de la ley, aprobada democráticamente, porque estas violaciones deben ser condenadas y atacadas por el Gobierno, que para eso dispone de la fuerza que el pueblo español le ha dado y el Gobierno es el único que la puede emplear. Los españoles han dicho que no se autodefenden, porque en una democracia parlamentaria tiene que defenderles el Gobierno. Ahí es donde el Gobierno y el Ministerio del Interior tienen que estar tomando las medidas oportunas para potenciar, creen los ciudadanos, la intervención de las Fuerzas de Orden Público y que no queden impunes las violaciones de la ley.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, en la pregunta del señor Diputado hay una referencia al mes de agosto, aunque no se especifica de qué año. Quiero presumir que es el mes de agosto último. Me extraña, porque en su pregunta hay una aseveración partiendo de la hipótesis de que se ha producido un incremento de la delincuencia en el mes de agosto. No sé de qué datos fidedignos parte el señor Diputado. La verdad es que en la Dirección General de la Seguridad del Estado no existen todavía datos fiables respecto a los índices de delincuencia del mes de agosto. La elaboración y el estudio de estos datos es algo laborioso, delicado, y no existen esas cifras. Yo le puedo hablar de los siete primeros meses de este año, que reflejan una tendencia clara a una estabilización, con un ligero descenso. En los siete meses de 1984, comparando el primer semestre de 1984 con el último semestre de 1983, hay una ligera reducción del número total de delitos conocidos por las comisarías y cuarteles de la Guardia Civil, un ligero descenso, y en cuanto al mes de agosto, si lo que

quería es hacer alguna referencia a la incidencia especial en el verano o en zonas de vacaciones, vuelvo a reiterarle que no tenemos todavía los datos contrastados. Sin embargo, las impresiones que se derivan de las cifras de junio y de julio es que en las zonas de mayor incidencia turística, precisamente los despliegues superiores de fuerzas de seguridad, dentro de eso que llamábamos la «operación verano», han conseguido que haya una mayor prevención de la delincuencia y que este año se hayan también reducido las cifras y la incidencia en esas zonas con respecto al año anterior.

— DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CONSTATA EL SEÑOR MINISTRO SI EXISTE ALGUNA RELACION ENTRE LAS RECIENTES EXCARCELACIONES DE PELIGROSOS TERRORISTAS CONVICTOS Y LOS ASESINATOS DE CIUDADANOS INDEFENSOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, quien tiene la palabra.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente. ¿Constata el señor Ministro si existe alguna relación entre las recientes excarcelaciones y los asesinatos de ciudadanos indefensos?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Ministro, señor Presidente, excarcelación, según el Diccionario de la Real Academia, es poner en libertad al preso por mandato judicial, bajo fianza o sin ella.

En su pregunta escrita —lo ha omitido en su intervención verbal— S. S. se refiere a peligrosos terroristas convictos. Yo desconozco que se haya producido ninguna excarcelación en las condiciones que indica el señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente. Le consta al señor Ministro que mi Grupo no ha regateado en ningún momento esfuerzos tendentes a erradicar de alguna manera la violencia en España. Le consta igualmente al señor Ministro del Interior que ha recibido felicitaciones, incluso aplausos del Grupo Popular en esta Cámara, cuando se ha pronunciado con claridad y firmeza sobre estos temas que tanto preocupan. Y le debía constar también al señor Ministro que existe un interrogante entre la ciudadanía, entre los sectores sociales, en definitiva entre el pueblo español, que tiene miedo y temor ante la indefensión en que se encuentran nume-

rosos ciudadanos españoles. Y ese pueblo precisamente esperaba una reacción por lo menos más enérgica, una explicación de detalles en vez de una simple nota de condena y de pesar.

En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Popular y este Diputado no entienden cómo se puede permitir a países que de alguna manera están ayudando a las acciones terroristas, como es el caso de Libia, comprar indirectamente...

El señor PRESIDENTE: Señor Peñarrubia, le ruego que se atenga a la cuestión, porque lo que dice ahora no tiene nada que ver con la pregunta concreta. No es otro debate de investidura, es una pregunta concreta, señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Señor Presidente, estaba encadenando esta serie de factores, no estaba en un hecho concreto. No entendemos cómo puede ayudar a estos países mediante la compra indirecta de entidades financieras que, en definitiva, están ayudando...

El señor PRESIDENTE: Le ruego se atenga a la cuestión. La pregunta que usted ha hecho es: «¿Constata el señor Ministro si existe alguna relación entre las recientes excarcelaciones de peligrosos terroristas convictos y los asesinatos de ciudadanos indefensos?». El problema de la compra de armas por parte de países extranjeros no tiene nada que ver. Parece obvio.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): En mi anterior intervención le he dicho al señor Diputado que desconozco a qué supuestos de excarcelaciones de terroristas convictos se refiere.

Quizá, en un incorrecto planteamiento de su pregunta, el señor Diputado se refería a personas que han cumplido su condena y que, cumplida su condena, han sido puestas en libertad. Me imagino que se refiere a eso, pero eso no es excarcelación de terroristas convictos, señor Diputado del Grupo Popular, eso es que un señor ha cumplido su condena y que, naturalmente, de acuerdo con la Ley y con nuestra Constitución, pasa, a partir de ese momento, a ser un ciudadano libre, con todos sus derechos y todas sus obligaciones, y no puede ser sometido a ninguna medida de control, ni a ninguna medida que le prive de libertad, de acuerdo con nuestras leyes.

Por otra parte, esa vinculación que se establece tampoco está probada ni comprobada y, en principio, es una vinculación que no debe establecerse en esa forma. Consiguientemente, si les parece que existe una convicción moral de que cumplida su condena una persona puede volver a cometer un delito y que hay que adoptar algunas medidas especiales contra él, eso habrá que ponerlo en alguna disposición legal, y pueden ustedes naturalmente acudir a los mecanismos ordinarios para hacer las propuestas correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO PILLADO MONTERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE MEDIDA ESPERA EL GOBIERNO SATISFACER EN LOS PROXIMOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO LAS NECESIDADES PUESTAS DE MANIFIESTO EN LA MEMORIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL?

El señor PRESIDENTE: Entramos en la pregunta del Diputado don Antonio Pillado Montero, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor PILLADO MONTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Hace días leí en un periódico una declaración de un miembro del Gobierno en la que, entre otras cosas, hacía la siguiente y curiosa afirmación: «A la derecha no le interesa que la Administración de justicia funcione bien». No sé a que derecha se refería el señor Ministro, pero el Grupo Popular ha dado numerosas pruebas de lo contrario, como consta en las actas de esta Cámara.

Dentro de esta línea de profunda preocupación e interés por la buena marcha de la Administración de justicia, quisiera preguntarle al Gobierno en qué medida espera satisfacer en los próximos Presupuestos Generales del Estado las necesidades puestas de manifiesto en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, el Gobierno lee los informes, las propuestas, las Memorias del Consejo General del Poder Judicial con la mayor atención; naturalmente, también ha leído la última recientemente publicada. Y en contestación a su pregunta le puedo decir que tiene el propósito de atender, en la medida de lo posible, esas necesidades.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Pillado.

El señor PILLADO MONTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Suelo alabar todos los esfuerzos que trata de hacer el Gobierno (y concretamente el señor Ministro) en este terreno aunque mucho me temo que se pueden quedar cortos ante la magnitud del problema. En este aspecto contará con todo nuestro apoyo puesto que deseamos que la Administración de justicia sea lo más perfecta posible. Lo que no puede pretender el señor Ministro es que identifiquemos sus particulares criterios con la buena marcha de la Administración de justicia. Si enmendamos sus proyectos, si tenemos criterios opuestos a los del señor Ministro, ello no significa que no queramos una perfecta Administración de justicia.

No creo que el señor Ministro tenga el criterio de aquel sastre de un pueblo cercano al mío que decía que antes que él nadie había hecho trajes, que los mejores trajes eran los suyos y que el que no utilizaba sus trajes es que no tenía interés en ir bien vestido. No creo que ése sea el caso, señor Ministro. Le apoyaremos en todos sus esfuerzos, pero cuando discrepemos de él no es porque no tengamos interés en una magnífica Administración de justicia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Nada más que agradecer la promesa de apoyo, con la que desde luego contaba ya «a priori», y decirle simplemente que esta misma mañana, con motivo de la apertura de tribunales, he tenido la satisfacción de oír a su Presidente el reconocimiento de los grandes pasos que se habían dado en orden a poner los medios necesarios a disposición de la Administración de justicia en los dos últimos Presupuestos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

La pregunta número veintinueve ha sido retirada. La pregunta treinta ha sido formulada.

— DEL DIPUTADO DON ENRIQUE GONZALEZ VAE LLO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUIEN SUBVENCIONA A VIAJES MARSANS (EMPRESA DEL INI) PARA ENVIAR A VETERANOS DE NO SABEMOS QUE GUERRA EN VIAJES COLECTIVOS A LA URSS?

El señor PRESIDENTE: La pregunta número treinta y uno va a ser defendida por el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Ministro, ésta es una pregunta con ánimo de pura colaboración, porque estoy seguro que el señor Ministro está tan interesado como nosotros y como todos en administrar bien los recursos públicos y en salvaguardar la conciencia de unidad nacional.

Yo quería preguntarle: ¿Quién realmente subvenciona —supongo que no deben ser los fondos públicos— a Viajes Marsans (empresa del INI) para enviar a veteranos —yo al menos no sé de qué guerra— a viajes colectivos a la Unión Soviética?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.
Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Viajes Marsans asume la dirección técnica de unos viajes que

hace una compañía o una sociedad que se llama Vetera-
nin, S. A. Antes de este año lo ha hecho, por ejemplo,
MUNDITUR, y antes de MUNDITUR otras empresas pri-
vadas. Quienes subvencionan estos viajes a la URSS son:
en las tarifas aéreas, AEROFLOT; en hoteles y servicios
terrestres, INTOURIST, y en fletamento de barcos, MOR-
PASFLOT, todas ellas compañías públicas de la URSS.
El Estado español no subvenciona nada. Marsans en ese
mercado ha entrado, como antes entraban los privados, y
se lleva el 10 por ciento del beneficio en cada uno de los
viajes; ha parecido un buen negocio y en ello sigue.

Los veteranos son, desgraciadamente, de nuestra gue-
rra, muchos de los cuales fueron exiliados durante mu-
chos años.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor He-
rrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Mu-
chas gracias, señor Ministro. Me alegro muchísimo de
saber que los fondos públicos no se emplean en ese tipo
de subvenciones, y felicito al Ministro por la contestación
precisa que ha dado y por la garantía que nos ha dado de
que fondos públicos no subvencionan un viaje de vetera-
nos de la guerra civil a una potencia extranjera.

En todo caso, yo creo sinceramente, señor Ministro,
que incluso una empresa del INI si pudiera abstenerse de
intervenir en un tipo de operaciones que contribuye espe-
cialmente a enterrar el doloroso recuerdo que queremos
todos enterrar, de una contienda civil (*Rumores.*), sería
tanto mejor, señor Ministro.

Aun así, me encuentro más satisfecho con la contesta-
ción que me ha dado el Ministro de lo que lo estaba
antes, porque es que temía que encima eso lo pagáramos
los contribuyentes españoles. Me alegro mucho de que no
sea así, señor Ministro, y le pido que piense si no es
mejor que una empresa pública se abstenga de entrar en
algo que no contribuye al bien público, aunque cobre el
10 por ciento de porcentaje.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mi-
nistro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
(Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Y estoy
seguro de que si los viajes subvencionados por quien-
quiera que fuera hubieran sido a los Estados Unidos, el
señor Herrero Rodríguez de Miñón en vez de llamarle
gran potencia, le hubiera llamado «ese gran país demo-
crático». (*Rumores.*)

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS: Es que lo es.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
(Solchaga Catalán): De cualquier manera, cualesquiera
que sean los sesgos que tengamos unos y otros, ¿dejará
de ser una gran potencia, señores? Deberá usted com-
prender que, primero, éste es un negocio inocuo, y que

las personas de edad, veteranos de una guerra que suce-
dió en la década de los treinta, quieran ir a la URSS, a
Bulgaria, a Estados Unidos o a Méjico, me parece que
difícilmente hace daño a la convivencia en nuestro país.

Pero, en segundo lugar, reconocerá usted que si quie-
ren ir allí es porque, desgraciadamente, han tenido que
vivir décadas de exilio en aquel país, en la mayor parte
de los casos, puesto que se trata de veteranos muy dig-
nos, de aviadores de la República española. (*Rumores.*)
Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO
GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA
AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CON-
SIDERA EL SEÑOR MINISTRO NECESARIO RE-
PERCUTIR EN EL PRECIO DE LA GASOLINA LAS
RECIENTES ALZAS DEL DOLAR?

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 32, del
señor García Amigo, ha sido retrasada, a petición del
Gobierno, por ausencia del señor Ministro de Educación.

Y vamos, para terminar, con la pregunta 33, del señor
Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular, al se-
ñor Ministro de Economía y Hacienda.

Tiene la palabra el señor Ramallo García.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, con su
venia. ¿Considera el señor Ministro de Economía y Ha-
cienda necesario repercutir en el precio de la gasolina las
recientes alzas del dólar?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mi-
nistro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA
(Boyer Salvador): Señor Presidente, los cálculos de re-
caudación por venta de petróleo y por impuestos especia-
les, que figuran en los Presupuestos Generales del Esta-
do, estaban hechos sobre la base de un precio del barril
de petróleo de 28 dólares, y a un tipo de cambio del dólar
de 156 pesetas. Ese cambio medio se ha mantenido en el
periodo de enero a agosto, y a partir de agosto es obvio
que el dólar efectivamente ha iniciado un alza.

Por consiguiente, en algún momento de los próximos
meses convendrá reajustar los precios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ra-
mallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Ministro, agradez-
co su contestación que, por otro lado, nos figurábamos
que sería así. No en balde los surtidores de CAMPSA ya
están procediendo a sustituir los tambores del precio por
aquel que llevan ya tres cifras, es decir, más de cien
pesetas. Creo que CAMPSA tiene algo que ver con el Go-
bierno y, por tanto, han debido tener esta información.

Señor Ministro, de cualquier forma a nosotros nos
preocupaba, y quiero poner también de manifiesto en la

Cámara el que no se haya tenido en cuenta, a la hora de haber subido el precio de la gasolina y de los demás carburantes, la influencia que tiene sobre el índice de inflación, sobre el índice de precios al consumo.

Fue en meses pasados cuando se disparó el precio de los pollos; ¡bueno!, subió el índice de precios al consumo; las previsiones del Gobierno, que el señor Ministro quiere que se cumplan y es lógico que lo quiera así, serían muy aceptadas si los carburantes se subieran antes de fin de año.

Quiero exponer claramente el temor de mi Grupo de que por esto no se suban antes de fin de año los carburantes, porque de alguna manera todos los españoles estamos subvencionando de alguna forma esta política del Gobierno, y en concreto del Ministerio de Economía y Hacienda, de no subir en estos momentos los carburantes.

Por primera vez se ha producido ahora la noticia —que nunca había ocurrido, y yo le agradezco al señor Ministro— ya adelantada, de que vayamos echando gasolina porque puede subir. Pero vuelvo a decir que nos preocupa seriamente que de alguna manera se haya retardado esta subida en el precio de los carburantes, debido a la incidencia que tiene en el índice de precios, y que —como tantas cosas se dice que se harán en el 86— sea en el 85 cuando tengamos esa subida, para la que ya se han preparado los surtidores de CAMPSA para facturarla.

De cualquier forma, mi agradecimiento, señor Ministro, por su sinceridad, y mi deseo de que las cosas se hagan con arreglo al cambio que ha habido, que es que ha aumentado el precio de los crudos, porque, según mis noticias, el barril ha permanecido en su precio constante, pero lo que sí hay es que desde que se produjo el último incremento de precio de la gasolina (esto es como aquello de la medalla del amor: más que ayer, pero menos que mañana) estamos en el 13 por ciento de incremento del valor del dólar.

Aunque ya ha dicho antes el señor Presidente del Gobierno que nada tiene que ver, nos afecta muy directamente en los temas más importantes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ramallo.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO MINORIA CATALANA SOBRE DEROGACION DE NUEVAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA AJENA O AUTONOMOS

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas, vamos a entrar en el trámite de proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre derogación de nuevas disposiciones que regulan el Régimen Especial de la Seguridad

Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, pronto va a hacer dos años que alcanzara el poder político en España la opción que se presentó en los comicios últimos bajo la bandera del cambio. Son ya legión en estos momentos, tanto los que votaron a favor como los que votaron en contra de esta opción, los que se preguntan: ¿dónde está el cambio? (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*) Pues bien, de esta legión no forma parte precisamente el importante colectivo de los trabajadores por cuenta propia, también llamados autónomos. Estos, señorías, han notado el cambio; lo han notado profundamente; lo han notado a peor, mucho peor.

Este colectivo —se trata de un millón y medio de españoles, con su evidente influencia en todas sus familias, y, por tanto, estamos hablando de un colectivo importante—, de sopetón, se vio sorprendido con la aprobación del Real Decreto 43/1984, de 4 de enero, por el que se incluyen con carácter obligatorio en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los autónomos las prestaciones de asistencia sanitaria para los supuestos de enfermedad común, maternidad, accidentes e incapacidad laboral transitoria.

Este Real Decreto, junto con la Orden de 3 de febrero de 1984 que lo desarrolla, introduce un cambio radical, copernicano, en la normativa vigente, al eliminar el carácter voluntario y optativo que anteriormente tenían tales prestaciones, y se obliga de manera imperativa a todo este colectivo de trabajadores a cotizar, por estas contingencias, a la Seguridad Social.

Nuestro Grupo con esta proposición no de ley pretende pura y simplemente la derogación de esta nueva normativa, y que sea sustituida por otra que, además de expresar esta derogación, tenga en cuenta el carácter de estos trabajadores autónomos, y si se les concede la opción a cubrir estas contingencias con el aumento correspondiente de la cotización, ésta se haga de forma que sea digerible para la economía de estos trabajadores por cuenta propia o autónomos.

¿Y cuáles son, señorías, los fundamentos de esta proposición no de ley? Primer fundamento: la nueva normativa es un atentado contra la libertad. Segundo: esta nueva normativa es un atentado contra la justicia. Y tercero: no tiene esta normativa ninguna justificación política confesable.

Cada uno de estos tres fundamentos, por sí solo, tiene entidad suficiente para imponer su derogación. Los tres juntos constituyen un verdadero clamor en este sentido. Es un atentado, señorías, a la libertad, porque se impone a un importante colectivo laboral del país la obligación de cotizar a la Seguridad Social por algo ni querido ni deseado. Y digo ni querido ni deseado porque, antes del nuevo sistema, el cubrir las contingencias de asistencia sanitaria para estos supuestos era, para los autónomos o

trabajadores por cuenta propia, optativo, total y absolutamente voluntario. Ahora es obligatorio y forzoso.

Debe notarse que, del millón y medio que forma este colectivo, optó voluntariamente, para tener cubiertas estas contingencias, aproximadamente una tercera parte, de modo que unos quinientos mil optaron para tener cubierta esta asistencia sanitaria.

Señorías, si el ideal de nuestra civilización occidental es que el ciudadano alcance cada día mayores cotas de libertad, el Gobierno español, el actual Gobierno, nos hace marchar contra corriente, reduciendo el área de la libertad del ciudadano.

Es evidente, y no lo niego, que una cierta restricción de libertad puede estar justificada por exigencias de justicia, pero es que la nueva normativa sobre este particular constituye también un atentado contra la justicia. No es justo que estos trabajadores tengan que cotizar por la Seguridad Social, en muchos casos, del orden de más del cien por cien, en términos reales, de lo que venían cotizando anteriormente. No es justo que estos trabajadores, que sin duda ya tenían cubiertas estas prestaciones por medio de mutualidades o entidades de seguro privado, se vean abocados a una duplicidad en el pago, cotizando por el seguro obligatorio y por el seguro voluntario, o bien, en su caso, deban renunciar a la Seguridad Social de los autónomos, con lo que echarían a fondo perdido lo que han venido cotizando hasta la fecha por las otras contingencias (y me refiero a invalidez permanente, muerte, supervivencia, jubilación, etcétera), o bien, señorías, tengan que causar baja en sus seguros privados, con lo que echarían a fondo perdido lo que hayan venido cotizando para este tipo de seguros.

Se mire por donde se mire, señorías, especialmente señorías de la mayoría que apoya al Gobierno, esto es una arbitrariedad. Es influir un perjuicio económico a estos trabajadores, a este colectivo, a cambio de nada, de absolutamente nada. Y también es un atentado a la justicia el que se comete con las entidades de seguro privado, que vienen cubriendo, de hecho, antes de esta normativa, estas contingencias; entidades de seguro privado, la mayoría de ellas, sin ánimo de lucro, porque son mutualidades formadas y regidas por los propios asegurados, que pueden ver disminuir, innegablemente y en forma muy notable, el número de asociados o asegurados, ya que causarán baja en las mismas por no poder resistir económicamente la duplicidad de pagos, con lo que se atentará a la estabilidad financiera de estas entidades, que incluso les puede llevar a su insolvencia forzosa al disminuirseles drásticamente sus recaudaciones.

¿Es esto lo que se pretende con esta normativa? ¿Cargarse a estas mutualidades o entidades aseguradoras privadas, sin ánimo de lucro? ¿Por qué? ¿Es que acaso no puede la Seguridad Social oficial resistir la comparación de estas entidades que por menos dinero prestan mejores servicios? ¿Es que se trata de esto?

La nueva normativa tampoco tiene, señorías, ninguna justificación política confesable. El Gobierno tiene a gala, y nos parece muy bien, anunciar y propugnar, a bombo y platillo, la tan cacareada concertación con las fuer-

zas sociales. Yo me pregunto: ¿ha consultado el Gobierno con los trabajadores autónomos, los trabajadores por cuenta propia, esta nueva normativa? El atropello que comete con este colectivo, ¿es fruto de la negociación con los trabajadores por cuenta propia?

Señorías, los autónomos son, sin duda, y no me lo negarán ustedes, el sector más progresista del país; son los trabajadores por cuenta propia los más audaces, los que se enfrentan con valentía, día tras día, en la lucha por la vida, a pecho descubierto, sin endosar responsabilidades al escalafón, ni a los trienios, ni a los quinquenios; son los que no se refugian en las ubres exuberantes de la empresa pública o de la gran empresa privada; son los que no crean, señorías, no crean en absoluto problemas de reconversión ni de reducción de plantillas; no crean paro; por el contrario, lo absorben, y a menudo nace de estos trabajadores autónomos una pequeña empresa, y, a veces, una mediana empresa.

¿Es por esto, señorías de la mayoría, por lo que penalizan a estos señores? ¿Es por esto por lo que se les prohíbe la sindicación en la reciente ley por ustedes aprobada?

Quizá, desde el Gobierno no, porque no hay ningún representante en este momento, pero sí desde los bancos de la oposición, alguien se esté sonriendo por dentro pensando: ¿Es que este Diputado es tan ingenuo que no se ha dado cuenta de que esta nueva normativa lo único que trata de resolver es un problema de recaudación de la Seguridad Social?

Señorías, si es así, díganlo, y quizá nos entenderemos mejor, podremos discrepar con más franqueza. Son 60.000 millones más los que va a recaudar la Seguridad Social a través de esta normativa. ¿Es esto lo que el Gobierno pretende? Al justificar la oposición —que me temo que va a ser absoluta— por parte del Gobierno de la mayoría, por favor no se me invoque la solidaridad. No profanen esta palabra, señorías; hubo un tiempo en que los atentados a la justicia se encubrían bajo el nombre de la libertad; ahora, el nuevo encubridor es la solidaridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir para fijar su posición en el debate? (Pausa.)

Tiene la palabra por el Grupo Centrista, el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Con la venia; señorías, el Grupo Parlamentario Centrista, al fijar su posición con respecto a esta proposición no de ley que presenta el Grupo de la Minoría Catalana, manifiesta que va a votar favorablemente a la misma para su toma en consideración por las siguientes razones: en primer lugar, porque entendemos que aquí, con esta proposición no de ley, se trata, en definitiva y en el fondo, de llevar el encauzamiento de este problema de la Seguridad Social de los trabajadores

por cuenta propia o autónomos a un planteamiento legislativo claro, consecuente y congruente.

Me explico. En esta Cámara, en lo que llevamos de legislatura, desde 1982, no ha habido un debate completo y en profundidad sobre el tema de la Seguridad Social. Nosotros no entendemos que se pueda traer por el Gobierno la resolución de este problema de los trabajadores por cuenta propia o autónomos extendiendo las prestaciones que dice el Decreto número 43, de 1984, del 4 de enero, a los supuestos de enfermedad común, maternidad, accidente o incapacidad laboral transitoria, del régimen especial de la Seguridad Social, si, en primer lugar, por un principio de legislación y de debate parlamentario, no ha habido en esta Cámara un debate sobre la Seguridad Social. En segundo lugar, porque se deducen unas incógnitas de cuál es el motivo justificativo, de la razón de estos dos Decretos que ha emitido en enero pasado el Gobierno de la nación; si son por razones de un principio de política de Seguridad Social, malo, porque no ha habido ese debate aquí; no se han explicitado las causas. Segundo, no conocemos que el colectivo de estos trabajadores autónomos o por cuenta propia haya generalizado una petición al Gobierno, de demanda de ser beneficiarios de estas actuaciones que ahora se pretenden con el régimen especial de la Seguridad Social.

Y tercero —y compartimos plenamente las explicaciones del señor Xicoy—, desde aquí se está tratando de subvenir a los déficit de la Seguridad Social por un aumento imperativo de la recaudación, recaudación que en este sentido nosotros ni siquiera vemos que sea positiva para restañar los profundos huecos deficitarios que ya en anteriores interpelaciones nos había expuesto aquí el Ministro de Trabajo, señor Almunia, sobre la situación de déficit financiero en que se encuentra la Seguridad Social. Sencillamente, con esto, así planteado, vamos a recargar los horarios de trabajo y las actividades del personal médico y facultativo de la Seguridad Social con un amplio colectivo que nosotros entendemos que tiene aquí un mal planteamiento económico, porque si de lo que se trata es de atemperar el déficit de la Seguridad Social actual por vía de un aumento de la recaudación, malo, porque vamos a seguir atascando los ambulatorios de la Seguridad Social con largas colas de demandantes de estas prestaciones, y fundamentalmente también porque aquí entendemos que se hace una afrenta a un principio que había en la norma establecida, de libre opción, de libertad, de un principio de legítima arbitrariedad, para escoger por parte de este colectivo, bien vía Seguridad Social —que no se le cerraba la puerta—, bien vía de las mutualidades, sin ánimo de lucro, u otras entidades de asistencia privada sanitaria, y porque entendemos que se tiene que seguir respetando este principio de soberanía, de libertad, de estos colectivos, para que ellos decidan plenamente la solución, y no venir por vía imperativa de un Decreto, que no alcanzamos a ver qué justificación de fondo tiene, porque no se ha objetivado ni siquiera esa del principio de solidaridad.

Por estas razones reitero, señor Presidente, señorías, que el Grupo Parlamentario Centrista votará afirmativa-

mente en apoyo de esta proposición no de ley, del Grupo de Minoría Catalana.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Molina Cabrera.

El señor MOLINA CABRERA: Con la venia, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo va a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, aunque no comparte absolutamente todos los razonamientos que están contenidos en «petitum» de esta proposición no de ley.

Entendemos que en este momento lo primordial, lo importante es que traemos a esta Cámara las reivindicaciones y la restauración de una situación anterior, de un grupo especialmente sensible a esta reforma, que en el año 1984, mediante estos dos Decretos que hoy día pretendemos derogar, el 43 y el 46, de 1984, han salido sensiblemente perjudicados.

Nuestro Grupo entiende que cuando el Gobierno inició esta reforma no lo hacía con los criterios que posteriormente ha pretendido justificar del porqué de estos dos Decretos, y que la realidad de los hechos es que estaba exclusivamente justificada por una auténtica voracidad recaudatoria y por una auténtica precipitación, y buena prueba de ello es que no había ni cálculos en el estudio que había hecho el Gobierno en la aplicación de esta reforma. Buena prueba de ello lo tenemos en que en el año 1983 este régimen fue deficitario en 22.783 millones de pesetas, y las previsiones del Ministerio de Trabajo para el año 1984 es que este régimen será deficitario en más de 40.000 millones de pesetas.

Luego, realmente, ni tan siquiera estos criterios recaudatorios justifican que en un momento en que es comúnmente aceptado por todos los Grupos y por el Gobierno que es necesario abordar racionalmente la reforma de la Seguridad Social, hayamos pretendido reformar precipitadamente un colectivo que, posiblemente, las cifras que aquí se barajan de un millón de personas quedan superadas, porque, según tengo entendido, las previsiones para 1984 de recaudación por este régimen superaban el millón y medio de personas de colectivo.

Por tanto, es oportuna la derogación de estos dos Decretos, pero entendemos que hay que volver al criterio anterior, al «statu quo» que existía anteriormente, sin que pretendamos establecer un sistema optativo para los beneficiarios, sino que, llevados por los criterios de racionalidad que tenemos que imprimir al nuevo régimen de la Seguridad Social y con los criterios de proporcionalidad entre las prestaciones y los gastos del sistema, vayamos a un régimen justo, a un régimen equilibrado y a un régimen proporcional.

Por tanto, nuestro Grupo apoyará esta proposición no de Ley, y entendemos que es necesario que se aborde la solución de este sector con criterios en el sentido expuesto por nuestro Grupo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molina. Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, han sido ya varias las ocasiones en las que hemos tenido que subir a esta tribuna para oponernos a diversas iniciativas de la Minoría Catalana, que, sinceramente y con todo respeto, señor Xicoy, son piezas antológicas de lo que no se debe hacer si se quiere mantener un sistema público de Seguridad Social.

Yo creo que todas estas iniciativas, así como la de hoy, a pesar de que la presentación, quizá periodística del tema, parezca que engloba multitud de razones, cuando se profundiza verdaderamente en las causas que han movido a esos Reales Decretos que se pretenden derogar, hoy se ve más que nunca que todas estas iniciativas de la Minoría Catalana llevarían inevitablemente a conseguir agravar el ya importante desequilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social. Nos llevan a estos Decretos no solamente razones de índole presupuestaria, no sólo razones, como algún otro Diputado ha dicho, de voracidad recaudatoria, sino que estos Reales Decretos están sustentados en una concepción firme y rigurosa de lo que debe ser un sistema público y solidario de Seguridad Social, que es justamente lo contrario de lo que son las posiciones de la Minoría Catalana en todas esas iniciativas que estamos comentando. Por eso, porque interesa profundizar en ese debate que, posiblemente, no ha habido en la Cámara y que debe existir, nuestro Grupo no va a traer a colación las razones presupuestarias, con ser muy importantes, sobre todo cuando los Grupos de la oposición, y esta misma tarde se ha visto en el debate que ha habido con motivo de la interpelación al Gobierno, apelan a reducir el déficit público y a reformar la Seguridad Social.

Lo que ocurre es que cuando hay que tocar colectivos concretos, situaciones de privilegio, todas esas retóricas que se hacen en los discursos de generalidad de la oposición dan tumbos, y prefiere de una manera sistemática alegrar el oído de determinados colectivos de electores que entrar en una reforma.

Vamos a entrar en el debate profundo que significaba la financiación del régimen autonómico antes de tocar estos Reales Decretos y vamos a ver a qué responden verdaderamente los mismos. Hay que decir muy claramente que el régimen especial de los trabajadores autónomos de la Seguridad Social estaba en flagrante contradicción con la Ley de Bases de la Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963. Un régimen que está hecho en desarrollo de aquella Ley de Bases, que establece el basamento de nuestro sistema de Seguridad Social, tenía la curiosa peculiaridad de que los trabajadores autónomos sólo quedaban cubiertos respecto de determinados riesgos, sólo cotizaban obligatoriamente respecto de las pensiones, pero podían elegir voluntariamente la cotización en la situación de incapacidad laboral transitoria, y podían elegir voluntariamente la cobertura de la prestación de asistencia sanitaria.

Y así, por ejemplo, en 1983, del millón y medio largo

de trabajadores autónomos, unos han decidido tener cubierta la prestación y otra pequeña parte tenía cubiertas sólo algunas de las prestaciones que daba la Seguridad Social.

Concretamente, el año 1983, unos trabajadores autónomos cotizaban 6.290 pesetas al mes, y otros, también trabajadores autónomos, 13.038 pesetas mensuales, porque tenían que pagar un concepto de 6.000 pesetas al mes para tener cubierta la asistencia sanitaria.

Si no se hubieran producido estos Reales Decretos al inicio de 1984, la aportación hubiera sido de 7.315 pesetas para los que tenían cubierta la asistencia sanitaria y de 14.665 pesetas para los que hubieran continuado con el sistema de «forfait» para cubrir la asistencia sanitaria.

A partir del 1 de enero de 1984, la cuota para todos ellos se sitúa en 11.506 pesetas. Y por eso les doy esta cifra, para esclarecer a toda la Cámara el sesgo y los medios legales que se contienen tanto en la exposición de motivos de la proposición como en las palabras de los distintos Grupos que han intervenido.

No es cierto, frente a lo que dice la exposición de motivos y frente a lo que se ha dicho en la Prensa y en los mítines de alguna campaña electoral reciente, que se haya incrementado en más de un cien por cien la cotización de los trabajadores. Hubieran tenido que cotizar este año, aquellos que han salido perjudicados, 7.315 pesetas. Han cotizado 11.500. El incremento no es del cien por cien. Apenas es más del 50 por ciento.

Y es mucho menos cierto que ese incremento haya afectado a todos los trabajadores autónomos. Se calla que 600.000 trabajadores autónomos, mediante estas medidas, han visto rebajada su cotización en más de 3.500 pesetas al mes, y que esos 600.000 trabajadores autónomos, gracias a estos Decretos, han visto disminuir la prestación.

Y esto ya no encaja de la misma manera en lo que es la utilización sesgada de algunas realidades y el ocultamiento de otras.

En esa misma exposición de motivos dicen los Diputados de Minoría Catalana que no ha sido precedido de un estudio cuidadoso de la legalidad y de la oportunidad. Y yo les puedo garantizar que sí ha sido precedido de esos estudios rigurosos. Y precisamente porque lo ha sido es por lo que se ha conseguido mucho más. Precisamente porque ha habido una reflexión profunda y porque se quería hacer un cambio, se ha producido un cambio justo y que va en la línea de lo que entendemos los Diputados socialistas que debe ser un cambio en el sistema público de la Seguridad Social.

Esos Reales Decretos se producen, desde nuestro punto de vista, para cubrir los requisitos mínimos de equidad y solidaridad y para que se cumpla rigurosamente una ley que no se debió nunca de haber conculcado por los Decretos que hoy se contemplan.

Respetar un principio de Seguridad Social pública, señor Xicoy, significa que no se pueden seleccionar los riesgos. Respetar un principio de Seguridad Social pública significa que hay que superar la concepción de que se aseguren riesgos individuales, puesto que el mecanismo

asegurador es un mecanismo colectivo. Si hubiera esa misma libertad de seleccionar riesgos individuales, no solamente en el régimen autónomo como ocurría antes, sino en el conjunto de los regímenes del sistema de los trabajadores jóvenes, no tendríamos interés posiblemente en hacer cotizaciones gravosas a la Seguridad Social porque nuestro riesgo es pequeño y podemos tenerlo cubierto más bajo quizá con la iniciativa privada, como ocurría con el régimen de autónomos.

Da la casualidad de que hay millones de españoles que están en una situación de riesgo alto y que pueden ser cubiertos precisamente porque se establece la solidaridad, palabra que a usted no le gusta, pero a nosotros sí. No se puede hablar de un sistema de Seguridad Social pública. No puede haber la selección de riesgos en uno de los regímenes de la Seguridad Social y mucho menos, señor Xicoy, cuando en ese régimen de autónomos esos trabajadores autónomos, cuando llegaban a la situación de pensionistas, recibían la asistencia sanitaria del sistema público de la Seguridad Social, con lo cual se estaba produciendo la paradoja de que mientras eran jóvenes y tenían un riesgo pequeño, tenían un concierto con compañías privadas de seguros, pero cuando llegaban a ser pensionistas y tenían las medicinas gratuitas, era el régimen público el que les cubría en esa situación.

Por tanto, señor Xicoy, es peligroso hablar de ese tipo de libertades, porque la libertad es para cuando verdaderamente se necesita. Todos los trabajadores autónomos iban al sistema público para recibir la ayuda del pasivo en el sistema público. Este principio de solidaridad, aunque a usted no le sea grato, es imprescindible si en esta Cámara se quiere legislar y no se quiere ir a un sistema no solidario en nuestro país.

Creo que todas estas razones abonan el que aquellos Decretos que hoy se tratan de impugnar representaron un paso adelante en el sentido de conculcar al colectivo de trabajadores autónomos, de tal forma que los que estaban teniendo cuotas por encima de lo que significaban realmente las necesidades de financiación han visto cómo se les rebajaba la cuota en más de 3.000 pesetas. Al resto de los colectivos de los trabajadores autónomos se les ha dado igual tratamiento que a los trabajadores españoles encuadrados en cualquiera de los otros colectivos.

A estas alturas del debate está claro que el Grupo Parlamentario Socialista está defendiendo, en su oposición a esta proposición, una protección solidaria de la Seguridad Social. Ustedes están defendiendo una posición insolidaria de la Seguridad Social y nosotros queremos repartir equitativamente las cargas y ustedes no. Después de este debate, señores de la Minoría Catalana, es evidente que si algo representa ese Grupo, tratando temas de Seguridad Social en el Congreso de los Diputados, no es la reforma de la que tanto hablan en todo tipo de circunstancias, como en la reciente campaña electoral, sino que ustedes representan aquí, lisa y llanamente, la contrarreforma de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Señor Presidente, tengo la vaga impresión de que he sido aludido.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, aunque en las proposiciones no de ley, como usted sabe claramente, no se contempla el debate, pero, efectivamente, con el criterio general de la Cámara, ha sido usted aludido y le concedo la palabra por una única vez, y de acuerdo con el Reglamento, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor XICOY I BASSEGODA: Señor Presidente, señorías, yo estoy realmente sorprendido porque en nombre de su Grupo, que en estos momentos apoya al Gobierno de este país, ha hecho los elogios más encendidos al sistema de la Seguridad Social instaurado por la Ley de 1963, y yo pregunto: ¿quién mandaba en España en el año 1963? Usted ha hecho los elogios a este sistema de Seguridad Social. Yo, por respeto a la Cámara, señor Cercas, me he abstenido en mi exposición de hacer mención a los fundamentos que justificaba el preámbulo del Real Decreto-ley que nosotros pretendemos revocar, porque creía que la Cámara se merece un trato mucho mejor que el que infringe a los españoles el Gobierno a través de los «Boletines Oficiales del Estado». Este preámbulo es impresentable, y usted lo sabe.

Se fundamenta esta nueva normativa —y usted se ha reiterado en ello y lo siento, porque no quería entrar en el tema— en que según el sistema antiguo se incurría en situaciones de aseguramientos individuales. Son 500.000 los que se acogieron voluntariamente al aseguramiento en estas condiciones, y usted quiere decirme que 500.000 señores —muchísimas mutualidades jamás han soñado con tener tantos mutualistas— es un aseguramiento normal. Según usted, solamente se afiliaban cuando tenían alguna necesidad. ¿Usted quiere hacer creer a SS. SS. y a todos los españoles —aunque parece ser que no se lo quiere hacer creer— que estos 500.000 eran todos lisiados, tarados, enfermos crónicos? Esto es satírico, no de una Cámara de Diputados.

Se ha hablado de los costes, Usted sabe perfectamente que este sistema de Seguridad Social de los autónomos está regulado por la Orden ministerial de 25 de mayo de 1977, que en el artículo 4.º, me parece recordar, decía que se aplicarían las primas, las cuotas igual que en las del sistema general. Señores, había evidentemente solidaridad.

Y ahora hablemos de solidaridad. ¿Es que solamente la quieren imponer a estos señores a base de pagar más? Porque del 18 por ciento pasan a cotizar el 19,1 por ciento. Usted dice que no se aumenta la cotización. Las cuotas son éstas, y si además de aumentar las bases se pasa, en términos reales, a más de cien por cien, usted me dirá. ¿Pretende usted comparar, en términos homogéneos, a los trabajadores por cuenta propia con los trabajadores por cuenta ajena? ¿Es que los trabajadores autónomos por cuenta propia tienen garantizado un salario? ¿Es que

tienen garantías de estabilidad en el trabajo? ¿Es que, en caso de perder un cliente, pueden ir al Seguro de Desempleo? No comparemos situaciones no comparables.

La impresión que me ha dado S. S., señor Cercas, al decirnos que nosotros sí que estamos atendiendo bien a este colectivo que no quiere —es un clamor— este nuevo sistema, me ha recordado su postura a un perfecto despotismo ilustrado, o sea, «todo por el pueblo, pero sin el pueblo». Cuando usted hablaba yo recordaba aquella frase de un monarca español representativo del despotismo ilustrado, cuando decía: «Los españoles son como los niños: lloran cuando se les lava». Usted parece decir esto: «Se están quejando cuando les estamos lavando los socialistas». Pero ocurre que los españoles no son niños, y ustedes nos quieren lavar con agua que no es limpia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy.
El señor Cercas tiene la palabra.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, señor Xicoy, deduzco de su breve intervención que los argumentos de S. S. son bastante pobres, porque no se han destinado a rebatir mis afirmaciones, sino que han rebasado otro tipo de cuestiones.

No he hecho elogio —empezando por la primera de sus afirmaciones— de la Ley de 1963, aunque creo que, posiblemente, esa Ley es mucho más progresista que ésta que tiene usted en su cabeza. *(Risas.)* He dicho, simplemente, que el régimen autónomo se produce, en el desarrollo de aquella ley, en un decreto concreto, un Decreto de 20 de agosto de 1970, que conculca los principios de la Ley de Bases, porque permitía un aseguramiento individual y una selección de riesgos, y, por otro lado, rompe el principio de solidaridad. Eso es lo que he dicho sobre la Ley de 1963.

En segundo lugar creo que existe un mito en eso de la libertad. Cuando usted vuelve a reiterar la idea de que había decenas de miles de trabajadores autónomos que preferían el aseguramiento libre y privado, yo quiero que S. S. me conteste sobre cómo se compadece de esa situación, comparándola con la situación de cuando eran pensionistas y los recogía el sistema público de la Seguridad Social, sin que hubieran efectuado ninguna cotización.

Existía ya —y por respeto a S. S. no he entrado en otro tipo de cuestiones—, pero lo cierto es que conculca unos derechos determinados de las compañías aseguradoras que durante la época de juventud de los trabajadores estaban cobrando las cuotas reducidas porque sabían que era la Seguridad Social la única que iba a cubrir todos los riesgos y las atenciones sanitarias. Eso es una injusticia; es una situación que había que corregir.

Por supuesto que tienen libertad de aseguramiento, no queremos despotismo ilustrado. Si quisiéramos esa libertad de aseguramiento, porque son autónomos, por no recogerlos en la Ley del régimen general, que sería quien atendiera las necesidades de los ancianos y enfermos, no lo habríamos hecho. Pero cuando la gente fuese joven o

estuviese sana, iría al sistema privado, porque éste, efectivamente, cubre con menos dinero las contingencias cuando hay un riesgo pequeño. Pero cuando hay un riesgo alto, es la Seguridad Social la que está llamada a cubrirlo. Por tanto, el mito que se está sacando de la comparación entre el sistema público y el privado es que el sistema público se lleva a los ancianos y enfermos crónicos y el sistema privado estaba recogiendo a los jóvenes.

Y le diré más. En los estudios que han precedido a este Decreto sobre los trabajadores que tenían cubierta la asistencia sanitaria con el sistema público y el privado, había también una correlación clara entre el número de personas que formaban cada grupo y se ha demostrado hasta la saciedad que al sistema público iban los núcleos familiares extensos, porque en las compañías privadas aseguradoras se ponían unas primas sanitarias elevadas, y si iban los núcleos sociales reducidos era porque tenían unas tarifas más pequeñas. Por tanto, es un mito la selección de riesgos siempre que se hace en desigualdad de condiciones, y no valen las comparaciones que ha hecho S. S. entre el sistema público y el privado.

Vuelve a decir S. S. que se paga más y que el incremento ha sido de más del cien por cien. Yo reitero a S. S. que paga más una parte de los trabajadores autónomos, que otros han pagado menos y que no ha sido afán recaudatorio el que ha llevado a esta medida. Ese régimen sigue teniendo 40.000 millones de pesetas de déficit, como recordaba el portavoz del Grupo Popular, déficit que están cubriendo los trabajadores de industrias y servicios básicamente y que no ha consistido en un incremento del cien por cien, sino más pequeño.

Quiero decir a S. S. que no todos los que están en el régimen de trabajadores autónomos son modestos trabajadores autónomos. Ese es el régimen en el que también están los grandes propietarios de la riqueza de España y de las industrias y servicios de este país y parece que esta solidaridad espúrea era lo que había que solucionar urgentemente.

Para terminar y no cansar más a SS. SS., quiero decirle que no he sido nunca partidario del despotismo ilustrado, aunque, evidentemente, en la época en que se produjo si hubiera vivido en ella habría sido ilustrado al menos, pero no soy despótico ilustrado y mucho menos quiero ser un egoísta integral. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Minoría Catalana que acaba de ser debatida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 92; en contra, 167; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la proposición no de ley del Grupo Minoría Catalana sobre derogación de nuevas disposiciones que regulan el Régimen

Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

La votación de totalidad del proyecto de Ley Orgánica de la Comisión de Justicia e Interior por la que se modifican los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se producirá mañana a partir de las seis de la tarde.

Quiero recordar a SS. SS., especialmente a los más trasnochadores, que mañana empezaremos la sesión a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961